



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LV - Nº 11703

Viernes 3 de Mayo de 2013

Edición de 27 Páginas

## AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI  
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Vicegobernador

Sr. Carlos Tomás Eliceche  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Dr. Miguel Angel Montoya  
Viceministro de Coordinación  
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan  
Ministro de Gobierno

Cra. Gabriela Marisa Dufour  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Prof. Luis Zaffaroni  
Ministro de Educación

Sr. Adrián Darío Maderna  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Dr. Marcelo Alejandro Jones  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Lic. Eduardo Fabián Arzani  
Ministro de la Producción

Dr. Carlos Alberto Sáenz  
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre  
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Pedro Arturo Zudaire  
Ministro de Agricultura, Ganadería,  
Bosques y Pesca

**Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual Nº 991.259  
HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficial@chubut.gov.ar  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2013 - Dto. Nº 418 a 424, 426 y 427 ..... 2-5

#### RESOLUCION

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos  
Año 2013 - Res. Nº 107 ..... 5-11

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público  
Año 2013 - Res. Nº 77, 81, 82 y 83 ..... 11-12

Ministerio de Educación  
Año 2013 - Res. Nº 74 ..... 12

Ministerio de Gobierno  
Año 2013 - Res. Nº II-33 ..... 12

Ministerio de la Familia y Promoción Social  
Año 2013 - Res. Nº IV-34, IV-35, IV-37 a IV-40 y IV-44 ..... 12-13

Ministerio de la Producción  
Año 2013 - Res. Nº 24 ..... 13-14

Secretaría Privada de la Gobernación  
Año 2013 - Res. Nº 65 a 72 ..... 14-15

Administración de Vialidad Provincial  
Año 2013 - Res. Nº XV-52 ..... 15

Secretaría de Cultura  
Año 2013 - Res. Nº XVII-09 ..... 15-16

Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas  
Año 2013 - Res. Nº XXVII-20 ..... 16

Instituto Provincial del Agua  
Año 2013 - Res. Nº XXVI-05, XXVI-06, 35, 36, 39 y 41 ..... 16-17

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Gobierno y Administración de Vialidad Provincial  
Año 2013 - Res. Conj. Nº II-39 y XV-53 ..... 17

Ministerio de la Familia y Promoción Social  
y Secretaría Privada de la Gobernación  
Año 2013 - Res. Conj. Nº IV-36 y XXIX-33 ..... 17

Secretaría de Seguridad y Justicia  
y Ministerio de Coordinación de Gabinete  
Año 2013 - Res. Conj. Nº XXX-61 y V-43 ..... 18

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 18-27

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta Nº 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

**Dto. N° 418****23-04-13**

Artículo 1°.- Desígnase a partir de la fecha del presente Decreto a la Doctora SALVATIERRA, Jorgelina Eliana (M.I. N° 25.124.338 - Clase 1976) a cargo de la Dirección Asociada Área Externa del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, en la Jerarquía 7 - Categoría 16 del cargo Agrupamiento A - Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105, y en virtud del Artículo 3° de la Ley I N° 141.

Artículo 2°.- Abónese a la profesional mencionada en el Artículo anterior, la retribución como Directora Asociada Área Externa del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, en la Jerarquía 7 - Categoría 16 del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105, y en virtud del Artículo 3° de la Ley I N° 141.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2013.

**Dto. N° 419****23-04-13**

Artículo 1°.- Desígnase a partir de la fecha del presente Decreto a la Doctora MARINELLI, Miryam Eugenia (M.I. N° 20.287.704 - Clase 1968) a cargo de la Dirección Asociada Unidad de Gestión Clínica del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, en la Jerarquía 7 - Categoría 16 del cargo Agrupamiento A - Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105, y en virtud del Artículo 3° de la Ley I N° 141.

Artículo 2°.- Abónese a la profesional mencionada en el Artículo anterior, la retribución como Directora Asociada Unidad de Gestión Clínica de Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, en la Jerarquía 7 - Categoría 16 del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Ex-

clusiva, Ley I N° 105, y en virtud del Artículo 3° de la Ley I N° 141.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2013.

**Dto. N° 420****23-04-13**

Artículo 1°.- Limitase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto la subrogancia que viene desempeñando la agente RUIZ OJEDA, Frida Ester (M.I. N° 18.720.570 - Clase 1949) en el cargo de Directora Asociada Organización y Enfermería del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, en la Jerarquía 7 - Categoría 16, del Agrupamiento A, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105.

Artículo 2°.- La agente mencionada en el Artículo anterior continuará cumpliendo funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, revistando en el cargo Agrupamiento A Clase I - Grado VI - Categoría 14, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105.

**Dto. N° 421****23-04-13**

Artículo 1°.- Desígnase a partir de la fecha del presente Decreto a la Doctora HENIN, María Carolina (M.I. N° 18.527.337 - Clase 1967) a cargo de la Dirección del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, en la Jerarquía 8 - Categoría 17 del cargo Agrupamiento A - Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105, y en virtud del Artículo 3° de la Ley I N° 141.

Artículo 2°.- Abónese a la profesional mencionada en el Artículo anterior, la retribución como Directora del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, en la Jerarquía 8 - Categoría 17 del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105, y en virtud del Artículo 3° de la Ley I N° 141.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2013.

**Dto. N° 422****23-04-13**

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a transferir y pagar a la empresa «Flight Safety International», domiciliada en la ciudad de Wichita, Estado de Kansas, Estados Unidos de Norteamérica la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA (U\$S 118.550,00) que serán afectados al pago de los «Cursos Anuales Obligatorios de Revalidación de Licencias, Actualización y Perfeccionamiento Aeronáutico» que se llevarán a cabo en aquel país correspondientes a la revalidación de licencias habilitantes para comandar las aeronaves provinciales King Air C90B y Beechjet 400 A - Hawker 400 XP, que realizarán los integrantes de la Dirección de Aeronáutica Provincial dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, Pilotos Aeronavegantes: Marcelo Rubén FERNÁNDEZ (D.N.I. N° 11.769.607), Rubén Alberto OSINALDE (D.N.I. N° 16.060.872), Pablo PASCUAL (D.N.I. N° 20.545.258), Guillermo Raúl NANI (D.N.I. N° 14.741.419), Sergio CHIARANDINI (D.N.I. N° 29.983.581), Javier CATANIA (D.N.I. N° 25.802.686) y Javier LEDESMA (D.N.I. N° 27.092.467).

Artículo 2°.- AUTORIZÁSE la comisión de servicios a realizar por el personal de la Dirección de Aeronáutica Provincial mencionado en el artículo 1° del presente Decreto con el objeto de tomar los cursos especificados en el mismo.

Artículo 3°.- AUTORIZÁSE el pago al Señor Christian TRIGO con domicilio en 1835 S, Silo, Wichita, Estado de Kansas, Estados Unidos de Norteamérica, por la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES OCHO MIL CUATROCIENTOS (U\$S 8.400,00) en concepto de cancelación de los servicios de traducción que prestará a las tripulaciones concurrentes a los Cursos autorizados mediante el artículo lo del presente Decreto.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° del presente Decreto y que asciende a la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA (U\$S 118.550,00) con su equivalente en PESOS SEISCIENTOS DOCE MIL QUINIENOS CUARENTA Y SIETE CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 612.547,85) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 19 - Inciso 3 - Principal 8 - Parcial 3 - Finalidad 3 - Función 320 - Ejercicio 2013 - Fuente de Financiamiento 111. Los gastos bancarios emergentes de la transferencia de fondos al exterior por el importe indicado en el artículo 1° se imputarán en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 19 - Inciso 3 - Principal 5 - Parcial 5 - Finalidad 3 - Función 320 - Ejercicio 2013 - Fuente de Financiamiento 111, según el monto que determine el Banco del Chubut S.A. en el momento que se efectúe la transferencia.

Artículo 5°.- FÍJASE en la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS TREINTA (U\$S 230,00) el viático diario a percibir por los integrantes de la comisión de servicios autorizada median-

te el artículo 2° del presente Decreto mientras se extienda su permanencia fuera del país en cumplimiento de la misma.

Artículo 6°.- El gasto que demande la comisión de servicios autorizada por el artículo 2° del presente Decreto y que asciende a la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS VEINTE (U\$S 23.920,00) con su equivalente en PESOS CIENTO VEINTITRÉS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO (\$ 123.188,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 19 - Inciso 3 - Principal 7 - Parcial 2 - Finalidad 3 - Función 320 - Ejercicio 2013 - Fuente de Financiamiento 111.

Artículo 7°.- El gasto que demande el servicio de traducción autorizado mediante el artículo 3° del presente Decreto y que asciende a la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES OCHO MIL CUATROCIENTOS (U\$S 8.400,00) con su equivalente en PESOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$ 43.260,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 19 - Inciso 3 - Principal 7 - Parcial 9 - Finalidad 3 - Función 320 - Ejercicio 2013 - Fuente de Financiamiento 111.

**Dto. N° 423****23-04-13**

Artículo 1°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto en el cargo de Director Regional Delegación Comodoro Rivadavia, dependiente de la Subsecretaría de Trabajo – Secretaría de Trabajo, al Señor Francisco Fabián COLLUEQUE (MI N° 20.808.824 - Clase 1969) quien reserva el cargo de revista Inspector Laboral - Código 3-197 - Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente.

Artículo 2°.- Abonar la diferencia salarial existente entre su cargo de revista y el cargo a subrogar de acuerdo a lo establecido en el artículo 105° de la Ley I N° 74 y su Decreto reglamentario N° 116/82.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción: 15 SAF: 15 - Secretaría de Trabajo - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2013.

**Dto. N° 424****23-04-13**

Artículo 1°.- Déjase sin efecto, a partir del día 01 de abril del 2013, la designación de la agente Marta Susana LAZO (M.I. N° 11.526.579 - Clase 1955) en el cargo Directora General de Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, en razón de haber obtenido el derecho a la Jubilación Ordinaria dispuesta por la Ley XVIII N° 32, designación que fuera otorgada mediante Decreto N° 154/12 con fecha 03 de febrero de 2012.-

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, se procederá a abonar a la agente mencionada en el Artículo anterior TREINTA Y CINCO (35) días de licencia anual reglamentaria pendientes de usufructuó correspondientes al año 2012, generadas en el desempeño de sus funciones como Directora General de Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, de acuerdo a lo determinado en el Artículo 6° del Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 3°.- Déjase sin efecto, a partir del día 02 de abril de 2013, la designación del Contador Público Roberto Oscar BERAZATEGUI (M.I. N° 30.041.806 - Clase 1983), en el cargo de Director de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de la Dirección General de Industria dependiente de la Subsecretaría de Industria y Desarrollo Económico del Ministerio de la Producción, que fuera efectuada mediante Decreto N° 1207/12, con fecha 5 de agosto de 2012.-

Artículo 4°.- Modifíquese parcialmente los Requisitos del Decreto N° 94/12, Anexo XXIII, que quedará redactado conforme el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 5°.- Designase, a partir del día 03 de abril de 2013, en el cargo de Director General de Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, al Contador Público Roberto Oscar BERAZATEGUI (M.I. N° 30.041.806 - Clase 1983).-

Artículo 6°.- Otórgase al Contador Público Roberto Oscar BERAZATEGUI (M.I. N 30.041.806 - Clase 1983), el Adicional por Jerarquía Profesional, a partir del 03 de abril del 2013 y mientras permanezca en los cargo jerárquico, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 22° - inciso f) de la Ley I N° 74.-

Artículo 7°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF - 63 - Programa: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Actividad: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable y Programa: 92 - Reclamo Gastos Personal Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos Personal Ejercicios Anteriores - Ejercicio 2013.-

## ANEXO I

### MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

## DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

### MISIONES Y FUNCIONES:

- Asistir al Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la distribución del presupuesto y contabilizar la ejecución del mismo, proponiendo su distribución de acuerdo a las necesidades de cada dependencia.
- Asistir al Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la preparación y gestión del proyecto de presupuesto y de sus modificaciones en las unidades de organización a su cargo.
- Procesar la documentación necesaria para su rendición a los organismos de control.
- Llevar los registros contables necesarios.
- Tramitar, cuando reglamentariamente correspondiera, las contrataciones necesarias para el funcionamiento del servicio respectivo.
- Registrar y liquidar las erogaciones y ordenar su pago mediante los correspondientes libramientos.
- Rendir cuenta documentada o comprobable de su gestión al Tribunal de Cuentas.
- Asistir en el análisis de Pliegos de Bases y Condiciones para llamados a Concursos o Licitaciones, así como participar en los procesos licitatorios o contrataciones directas que se efectúen con motivo de las acciones vinculadas al área de su competencia.
- Liquidar sueldos, jornales y demás retribuciones.
- Cumplir con los requerimientos del Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable con relación a los temas vinculados a administración y gestión presupuestaria que no estén expresamente determinados en los puntos que anteceden.

### REQUISITOS:

Título Universitario de Contador Público Nacional, Licenciado en Economía, Administración de Empresas, y/o secundario completo con experiencia en administración contable con CINCO (5) años de antigüedad en la Administración Pública.

REEMPLAZANTE NATURAL: Director de Administración.

**Dto. N° 426****23-04-13**

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración de la Secretaría de Cultura a anticipar fondos en concepto de adelanto de gastos a rendir, al Señor Secretario de Cultura, Claudio DALCÓ (D.N.I. N° 14.231.213), por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), monto que será destinado a solventar los diferentes gastos derivados de la participación de la Secretaría de Cultura en la «39ª Feria Internacional del Libro de Buenos Aires» que se realizará en el Predio Ferial de Palermo en Buenos Aires, desde el 23 de abril al 13 de mayo de 2013.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS VIENTE MIL (\$ 20.000,00), se imputará en la Jurisdicción 14 - SAF - 14 Secretaría de Cultura - Conducción 1 - Actividad 1 - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 3 - Principal. 9 - Parcial 9 - Ejercicio 2013.-

**Dto. N° 427****23-04-13**

Artículo 1°.- MODIFÍCASE el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 62 - Ministerio de Hidrocarburos - SAF 62: Ministerio de Hidrocarburos - Programa 16: Desarrollo Minero - Actividad 2 - Control de Regalías.-

Artículo 2°.- MODIFÍCASE el Plantel Básico del Ministerio de Hidrocarburos, eliminándose un (1) cargo de Técnico Laboratorista «A» - Código 3-142 - Clase I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, e incrementándose un (1) cargo de Oficial Superior Administrativo- Código 3-001 - Clase I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, en la Planta Temporaria del mencionado programa.-

Artículo 3°.- La señora Celsa Vanesa CUDINA (M.I. N° 30.955.261 - Clase 1984) no ha percibido la remuneración correspondiente por las funciones desempeñadas en el cargo mencionado, por lo que se hace necesario reconocer los servicios prestados en relación al desempeño en el ejercicio de sus funciones, a partir del 01 de febrero de 2013 y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 4°.- MENSUALÍZASE a la señora Celsa Vanesa CUDINA (M.I. N° 30.955.261 - Clase 1984), en el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo del Ministerio de Hidrocarburos, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2013.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción 62 - Ministerio de Hidrocarburos - SAF 62 - Ministerio de Hidrocarburos - Programa: 16 - Desarrollo Minero - Actividad: 2 - Control de Regalías - Ejercicio 2013.-

**RESOLUCION****SECRETARIA DE IN FRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS  
PUBLICOS****Resolución N° 107/13.**

Rawson, 16 de Abril de 2013.-

VISTO:

El Expediente N° 001798 – SIPySP- 13 y;

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto se tramita la aprobación de la Tabla de Precios Provisorios de Materiales correspondiente al mes de Febrero de 2013;

Que existen publicados los índices INDEC para el mes de Febrero de 2013;

Que dicha Tabla debe ser aprobada por la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos;

POR ELLO:

El Secretario de Infraestructura  
Planeamiento y Servicios Públicos

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- APRUEBASE la Tabla de Precios Provisorios de Materiales correspondiente al mes de Febrero de 2013 que como ANEXO I forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Obras Públicas.-

Artículo 3°.- REGISTRESE, comuníquese, dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.-

Ing. Pablo Punta  
Secretario  
de Infraestructura, Planeamiento  
y Servicios Público

Arq. Pablo j. Gilli  
Subsecretario  
de Obras Públicas  
SIPySP

## ANEXO I

CODIGO	TABLA DE PRECIOS LOCALES	Unid.	Febrero 2013
	PROVISORIA		
<b>1.05.00</b>	<b>ACEROS</b>		
1.05.05	Chapa de acero doble decapada N° 18 de 1,22 x 2,44 m	c/u	240,95
1.05.10	Chapa de acero inoxidable de 1 mm de espesor AISI 304 DE 1,00 X 2,00 m	c/u	1.111,77
1.05.15	Chapa de acero conformada prepintada N° 24 Comessi modelo T 101	pie	29,66
1.05.20	Chapa galvanizada lisa N° 24 de 1,00 x 2,00 m	pie	95,76
1.05.25	Chapa gavanizada sinusoidal N° 24 ancho base 1,026 m	pie	15,49
1.05.30	Hierro aletado tensión admisible 2.400 kg/cm2 diám. 10 mm	barra	57,36
1.05.35	Hierro dulce tensión admisible 1.200 kg/cm2 diámetro 6 mm	kg.	18,13
1.05.40	Perfil ángulo 2" x 3/16"	kg.	6,90
1.05.45	Perfil Normal U 120 mm	kg.	8,86
1.05.50	Metal desplegado mediano de 0,75 x 2,00 m	Hoja	17,15
<b>1.10.00</b>	<b>AISLANTES</b>		
1.10.05	Fieltro asfáltico N° 12/14 1,00 x 40,00 m	rollo	126,47
1.10.10	Hidrólogo concentrado C - 50	litro	15,12
1.10.15	Lana de vidrio con papel Kraft 38 mm 1,20 x 16,00 m	rollo	421,50
1.10.20	Lana de vidrio con papel de aluminio reforzado 38 mm 1,20 x 20,00 m	rollo	1.140,68
1.10.25	Membrana asfáltica 4 mm con aluminio gofrado 40 micrones esp.	m2	38,64
1.10.30	Membrana atérmica Isolant bajo teja TB - 5	m2	22,30
1.10.35	Membrana Sikaplan T - 10 1mm espesor por 1,40 m ancho	m2	41,98
1.10.40	Poliestireno expandido densidad 15 kg/m3 20 mm espesor	m2	20,37
1.10.45	Polietileno en rollo, 200 micrones de espesor, color negro	m2	6,15
1.10.50	Silistón, emulsión siliconada para ladrillo visto	litro	41,93
<b>1.15.00</b>	<b>ALBANILERIA, HORMIGONES Y MORTEROS</b>		
1.15.05	Arena mediana en Rawson	m3	121,75
1.15.10	Arena mediana en Trelew	m3	127,25
1.15.15	Bloque de hormigón estructural 2 agujeros 19 x 19 x 39 cm	u	3,78
1.15.20	Canto rodado en Rawson	m3	43,79
1.15.25	Canto rodado en Trelew	m3	61,79
1.15.30	Cal aérea tipo "MILAGRO" en bolsa de 25 kg	bolsa	39,84
1.15.35	Cal hidráulica hidratada bolsa de 25 kg	bolsa	17,85
1.15.40	Cemento Blanco "Pingüino" bolsa de 40 kg	bolsa	115,61
1.15.45	Cemento Normal Comodoro 2000, bolsa de 50 kg	bolsa	49,82
1.15.50	Cemento Normal Loma Negra, bolsa de 50 kg	bolsa	52,29
1.15.55	Ladrillo cerámico portante 18 x 18 x 33	u	5,63
1.15.60	Ladrillo cerámico no portante 18 x 18 x 33	u	4,08
1.15.65	Ladrillo cerámico no portante 12 x 18 x 33	u	3,11
1.15.70	Ladrillo común de chacra	millar	909,18
1.15.75	Mezcla adhesiva para cerámica tipo Klaukol	kg	3,14
1.15.80	Ripio mixto en Rawson	m3	83,95
1.15.85	Ripio mixto en Trelew	m3	102,34
1.15.90	Yeso blanco envase de papel bolsa de 40 kg	bolsa	39,89
<b>1.20.00</b>	<b>CALEFACCION</b>		
1.20.05	Caldera cuerpo de fundición PEISA P-100 84.000 cal/h efectivas	u	54.274,03
1.20.10	Calefactor tiro natural 6.000 cal/h CTZ	u	1.396,57
1.20.15	Calefactor tiro balanceado 4.500 cal/h CTZ, nueva línea	u	1.280,08
1.20.20	Caño de polietileno reticulado con barrera de oxígeno diám int. 20 mm	m	22,92
1.20.25	Difusor 100% de regulación diámetro 20 cm Ritrac	u	83,11
1.20.30	Difusor 100% de regulación 30 x 15 cm Ritrac	u	94,76
1.20.35	Radiador de extrucción de aluminio PEISA Sistem Delta 500 con conjunto de tapones, guarniciones, válvulas,	u	1.645,66
1.20.40	Reja de retorno sin regulación 30 x 20 cm Ritrac	u	73,74
1.20.45	Unidad calefactora Surrey/ Carrier de 100.000 cal/hora	u	50.293,09
1.20.50	Tee con Casquillos Corredizo	u	155,19
1.20.55	Codo con casquillos corredizo	u	117,86
1.20.60	1 Sección Delta 500	u	294,30
1.20.65	Conjunto tapones	u	70,48
1.20.70	Conjunto llave y detector	u	195,65
1.20.75	Purgador de aire	u	30,64
	<b>EQUIPOS GENERADORES PARA AIRE CALIENTE</b>		
1.20.80	Modelo G:M:P:075 (17.750Cal/H)	u	10.706,45
1.20.85	Modelo G:M:P:100 (25.000Cal/H)	u	18.077,14
	<b>ELECTRO BOMBAS PARA CALEFACCION</b>		
1.20.90	Modelo U.P.S 25-60 (equivle Rowa 5/1)	u	1.586,52
1.20.95	Modelo U.P.S 32-80 (equivale Rowa 12/1)	u	4.092,00

1.25.00	CARPINTERIAS DE ALUMINIO, METALICA Y MADERA		
1.25.05	De Aluminio, ventana de abrir de 2 hojas de 1,50 x 1,10 m, vidrio repartido, Línea Módena color blanco, con guía	u	3.339,72
1.25.10	De Aluminio, ventana de corrediza de 2 hojas de 1,50 x 1,10 m, vidrio repartido, Línea Módena color blanco, con	u	3.413,85
1.25.15	De aluminio, paño fijo de 0,60 x 2,00 m, vidrio repartido, Línea Modena color Blanco	u	1.716,93
1.25.20	Puerta placa, 0,70 x 2,00 m, enchapada en cedro, marco de chapa de 120 mm tipo Oblak	u	389,28
1.25.25	Puerta placa, 0,70 x 2,00 m, Línea económica, marco de chapa de 120 mm tipo Oblak para pintar	u	345,69
1.25.30	Puerta de 0,80 x 2,05 m, marco chapa BWG N° 18 120mm, hoja en doble chapa 45 mm espeosr, cerradura doble paleta, bisagras a munición y visor	u	1.519,85
1.25.35	Ventana de 1,20 x 1,10 m, de 2 hojas de abrir y postigón metálico, marco y hoja en chapa doblada BWG N° 18, marco abraza mocheta de 235 mm de espesor, pomelas y herrajes de hierro, contravidrios de aluminio	u	1.509,16
1.25.40	Ventana de 1,20 x 0,60 m, de 2 hojas de abrir con brazo de empuje en bronce platil en paño superior y un paño fijo inferior, en chapa doblada BWG N° 18 de 120 mm de espesor, contravidrio de aluminio	u	647,37
1.25.45	Ventiluz de 0,60 x 0,40 m, con brazo de empuje de bronce platil, en chapa doblada N° 18, con marco de 80 mm de espesor	u	405,54
1.30.00	INSTALACION DE GAS		
1.30.05	Gabinete premoldeado con puerta reglamentaria aprobada	u	196,53
1.30.10	Gripper armado completo, con vaina y alargue, con 3,00 m de caño de polietileno de diámetro 3/4"		101,35
1.30.15	Caño de hierro negro con revestimiento epoxi diámetro 3/4"	u	91,24
1.30.20	Caño de chapa galvanizada para ventilación de diámetro 3"	m	14,91
1.30.25	Caño de Polietileno sistema aldyi diámetro 63 mm	m	33,26
1.30.30	Llave de paso gas con capuchon cromado diámetro 3/4"	u	100,70
1.30.35	Regulador con pilar 6 m3/h	u	202,04
1.30.40	Regulador con filtro y conjunto de bridas de 50,00 m3/h	u	3.023,02
1.30.45	Regulador con filtro y conjunto de bridas de 100,00 m3/h	u	3.589,38
1.30.50	Termotanque Rheem 120 litros alta recuperación	u	2.155,43
1.35.00	INSTALACIONES ELECTRICAS		
1.35.05	Cable unipolar antillama 2,00 mm2, en rollo de 100 m	u	332,02
1.35.10	Cable subterráneo tipo sintenax 2 x 4 mm2	m	18,26
1.35.15	Cable desnudo 10 mm2, en rollo de 100 m	u	1.223,62
1.35.20	Caja octogonal mediana semipesada	u	4,34
1.35.25	Caño de chapa semipesado diámetro 3/4"	u	24,75
1.35.30	Caño de PVC flexible reforzado diámetro 3/4"	m	1,43
1.35.35	Gabinete reglamentario para medidor monofásico	u	72,53
1.35.40	Gabinete reglamentario para medidor trifásico	u	140,84
1.35.45	Gabinete Metálico con cerradura de 90 x 60 x 15 cm con frente y bastidor movible	u	1.824,24
1.35.50	Gabinete Metálico c/ cerradura de 45 x 30 x 15 cm p/ seccionador de 160 Ampere	u	595,60
1.35.55	Interruptor diferencial 3 x 63 Ampere	u	1.012,94
1.35.60	Interruptor diferencial 2 x 25 Ampere	u	320,03
1.35.65	Interruptor Termomagnético 3 x 50 Ampere	u	234,59
1.35.70	Interruptor Termomagnético 2 x 16 Ampere	u	86,33
1.35.75	Interruptor Termomagnético 1 x 10 Ampere	u	38,89
1.35.80	Llave de 1 punto completa Sica línea Habitat Clasic Marfil	u	17,75
1.35.85	Llave de 2 punto y toma completa Sica línea Habitat Clasic Marfil	u	29,07
1.35.90	Jabalina de cobre de 1,00 m x 12 mm con toma canle	u	73,83
1.35.95	Artefacto fluorescente 2 x 56 W con Louver doble parabólico, tipo plafond, marca Philips	u	537,49
1.35.100	Artefacto Plafonier tipo escolar con base de aluminio y globo opalino de 30 cm de diámetro, 2 x 60 W	u	164,44
1.35.105	Artefacto tipo pantalla industrial con lámpara de mercurio 250/400 W con cabezal porta equipo	u	564,64
1.35.110	Artefacto de exterior, tipo Tortuga, de aluminio, diámetro 20 cm	u	116,34
1.35.115	Artefacto de iluminación exterior con cuerpo de acrílico semi opalino con porta equipo incorporado para lampara de de mercurio o de sodio de alta presión de 125/400 watts con columna metalica de 3.00 mts		731,65

<b>1.40.00</b>	<b>INSTALACION SANITARIA</b>		
1.40.05	Camara de inspección 60 x 60 con doble tapa de cemento	u	122,25
1.40.10	Cámara séptica para 6 personas	u	434,44
1.40.15	Caño de H° F° diámetro 4" x 3,00 m	u	1.020,55
1.40.20	Caño de PVC 3,2 diámetro 110 mm x 4,00 m junta pegada	u	110,94
1.40.25	Caño de PVC 3,2 diámetro 160 mm x 6,00 m junta deslizante	u	407,33
1.40.30	Caño de PVC clase 6 diámetro 63 mm x 6,00 m junta deslizante	u	70,58
1.40.35	Caño de Polietileno K 6 diámetro 3/4"	m	3,19
1.40.40	Caño de Polipropileno Tipo H3 para agua fría y caliente diám 3/4"	m	47,08
1.40.45	Caño de Polipropileno Fusión para agua fría y caliente diám 3/4"	u	56,56
1.40.50	Codo A 90° Tipo H 3 rosca H H diámetro 3/4"	u	2,22
1.40.55	Codo A 90° Fusión H H diámetro 3/4"	u	4,10
1.40.60	Codo A 90° Fusión - rosca metálica H diámetro 3/4"	u	14,40
1.40.65	Llave de paso bronce tipo FV diámetro 3/4"	u	40,13
1.40.70	Llave de paso Fusión H H, diámetro 3/4"	u	160,56
1.40.75	Llave exclusiva de bronce Tipo FV diámetro 3/4"	u	63,52
1.40.80	Te Fusión diámetro 3/4"	u	5,63
1.40.85	Te Fusión rosca metálica central hembra diámetro 3/4"	u	20,69
1.40.90	Te Fusión rosca metálica central macho diámetro 3/4"	u	22,87
1.40.95	Inodoro blanco sifónico tipo Cosquín	u	377,55
1.40.100	Depósito de colgar a codo para inodoro cosquín	u	402,16
1.40.105	Juego de bronería para lavatorio Tipo FV 61 Cromo	u	519,96
1.40.110	Juego de bronería para bañeracon transferencia Tipo FV 61 Cromo	u	660,58
1.40.115	Tanque aprobado fibrocemento 1.000 lts	u	1.406,80
1.40.120	Tanque de plástico Tricapa de 1.000 lts	u	1.309,82
1.40.125	Válvula exclusiva H° F° doble brida diámetro 63 mm	u	940,51
1.40.130	Tapa de Hierro Fundido de boca de registro para calzada	u	1.217,47
<b>1.45.00</b>	<b>MADERAS</b>		
1.45.05	Madera de cedro 1" espesor	pie2	30,51
1.45.10	Madera de lenga 1" espesor	pie2	14,12
1.45.15	Pino Elliotis 4 caras cepilladas	pie2	6,33
1.45.20	Saligna para encofrado 1" espesor	pie2	4,02
1.45.25	Aglomerado ureico Faplac 1,83 x 4,40 m 18 mm espesor	u	172,39
1.45.30	Tablero Fibromadera MASISA Fibro facil Standard 15 mm espesor	u	265,03
1.45.35	Tablero Fibromadera MASISA Melamina color Almendra 18 mm esp.	u	310,77
1.45.40	Tablero compensado Fenólico 1,60 x 2,10 m 19 mm espesor	u	170,61
1.45.45	Laminado plástico tipo Fórmica color Almendra	u	155,36
1.45.50	Machimbre pino nacional de 1/2" x 4"	m2	29,06
<b>1.50.00</b>	<b>MARMOLES Y GRANITOS</b>		
1.50.05	Blanco de Carrara espesor 2 cm	m2	2.267,86
1.50.10	Travertino taponado espesor 2 cm	m2	2.267,86
1.50.15	Marmol negro Zulu espesor 2cm	m2	3.666,96
1.50.20	Granito Gris Mara 2,5 cm de espesor	m2	1.072,88
1.50.25	Granito Rosa del Salto 2,5 cm de espesor	m2	1.072,88
1.50.30	Granito recons fondo gris	m2	383,45
1.50.35	Granito recons fondo color	m2	479,32
1.50.40	Mosaico de Granito gris 30 x 30	m2	97,24
1.50.45	Mosaico de Granito fondo color 30 x 30	m2	108,19
1.50.50	Zocalo granito blanco recto 10 x 30	ml	49,53
1.50.55	Zocalo granito gris recto 10 x 30	ml	47,55
1.50.60	Zocalo de granito blanco sanitario 10 x 30	ml	S/C
1.50.65	Zocalo de granito gris sanitario 10 x 30	ml	S/C
<b>1.55.00</b>	<b>MATERIAL CONTRA INCENDIO</b>		
1.55.05	Extintor TIPO ABC 10 kg	u	569,59
1.55.10	Conjunto de válvula tipo teatro, lanza, 20 m manguera, llave de ajuste y gabinete metalico de 60 x 65 x 20 cm, p/diámetro 63 mm	u	2.390,11
<b>1.60.00</b>	<b>PINTURAS</b>		
1.60.05	Antióxido al cromato envase 4 lts	lts	45,10
1.60.10	Convertidor de óxido envase 4 litros	lts	60,53
1.60.15	Esmalte Sintético brillante envase 4 litros	lts	58,87
1.60.20	Esmalte Sintético Satinado envase 4 litros	lts	62,52
1.60.25	Látex acrílico para exterior envase 4 litros, tipo Duralba	lts	41,46
1.60.30	Látex Satinado para interior, envase 4 litros, tipo Albamate	lts	47,60
1.60.35	Látex especial para cielorraso antihongo, envase 4 litros	lts	29,45
1.60.40	Barniz Marino, envase 4 litros	lts	63,11
1.60.45	Impregnante para madera, cetol color cedro, envase 4 lts.	lts	112,82



1.65.05	Alfombra, bucle de polipropileno 8 mm de alto tránsito	m2	59,93
1.65.10	Baldosón de cemento 40 x 60 cm	u	14,00
1.65.15	Cerámica Esmaltada 20 x 20 Pietra San Lorenzo	m2	46,06
1.65.20	Cerámica roja, 20 x 20 para azotea, tipo Alberdi	m2	38,22
1.65.25	Mosaico granítico 30 x 30 gris bardiglio	m2	104,08
1.65.30	Piedra laja de la zona irregular	m2	44,39
1.65.35	Piedra laja regular corte a prensa o disco	m2	183,28
1.65.40	Porcelanato 30 x 30 pulido gris San Lorenzo	m2	285,44
1.65.45	Zócalo recto 10 x 30 gris bardiglio	ml	67,36
1.65.50	Zócalo Sanitario 10 x 30 gris bardiglio	ml	118,87
<b>1.70.00</b>	<b>REVESTIMIENTOS</b>		
1.70.05	Azulejo 15 x 15 San Lorenzo color blanco	m2	35,46
1.70.10	Cerámica 20 x 20 San Lorenzo Siena	m2	43,25
1.70.15	Revestimiento plástico, multicolor para interior, env. de 10 kg	kg	5,82
1.70.20	Revestimiento plástico para exterior tipo Reveal, env. 10 kg	kg	30,60
1.70.25	Revestimiento para exterior Super Iggam	kg	2,97
<b>1.75.00</b>	<b>VIDRIOS, CRISTALES, ESPEJOS</b>		
1.75.05	Cristal Float VASA, incoloro 4 mm	m2	67,28
1.75.10	Cristal Float VASA, coloreado gris o bronce 6 mm	m2	139,67
1.75.15	Martele claro 4 mm	m2	71,06
1.75.20	Vidrio armado claro 6 mm	m2	133,82
1.75.25	Cristal laminado de seguridad Blisan 3 + 3 mm incoloro	u	437,45
1.75.30	Cristal laminado de seguridad Blisan 3 + 3 mm Bronce o Gris	u	501,86
1.75.35	Cristal templado Blindex, puerta 914 x 2134 mm esp 10 mm, con 2 cerraduras, herrajes y freno, incoloro	u	2.370,50
1.75.40	Paño standard incoloro, 10 mm de 920 x 2134 mm	u	1.246,66
1.75.45	Doble vidriado hermético, compuesto por 2 cristales float 4 mm y cámara de aire de 9mm, espesor total 17 mm	m2	324,50
1.75.50	Doble vidriado hermético, compuesto por 1 cristal float 4 mm y Blisan 6 mm y cámara de aire de 9 mm, espesor total 19 mm		697,90
1.75.55	Espejo claro nacional 4 mm espesor	m2	134,23
1.75.60	Policarbonato alveolar, espesor 4 mm, incoloro, Lexan de General Electric, plancha de 2,10 x 5,80 m	m2	187,08
1.75.65	Policarbonato alveolar, espesor 4 mm, Bronce, Lexan de General Electric, plancha de 2,10 x 5,80 m	m2	344,37
1.75.70	Policarbonato compacto, espesor 6 mm, Bronce, Lexan de General Electric, planch de 2,05 x 3,50 m	m2	996,16
<b>1.80.00</b>	<b>CIELORRASOS SUSPENDIDOS - YESERIA</b>		
1.80.05	Placa de yeso tipo Durlock 1,20 x 2,40 9,5 mm espesor	u	88,36
1.80.10	Placa de yeso tipo Durlock 1,20 x 2,40 12,5 mm espesor	u	91,12
1.80.15	Placa de yeso tipo Durlock de 0,60 x 1,20 m texturada	u	41,58
1.80.20	Montante chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m	u	22,43
1.80.25	Solera chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m	u	22,43
1.80.30	Perfil omega o te en chapa galvanizada prepintada x 2,60 m	u	31,23
1.80.35	Cantонера chapa galvanizada prepintada 25 mm x 2,60 m	u	25,55
<b>1.85.00</b>	<b>TRANSPORTE, COMBUSTIBLE, EQUIPO, BOMBAS</b>		
1.85.05	Transporte de carga Buenos Aires - Comodoro Rivadavia	Ton	1.180,17
1.85.10	Transporte de carga Buenos Aires - Trelew	Ton	987,75
1.85.15	Transporte de carga Trelew - Esquel	Ton	1.100,63
1.85.20	Aceite Suplemento 1	kg	27,31
1.85.25	Combustible promedio: a) nafta común: 3 litros, b) aceite suplemento 1: 1 litro, c)grasa de litio: 1/2 kg, d) gas-oil:	u	20,41
1.85.30	Cubierta 900 x 20 de 12 telas y cámara	u	1.877,68
1.85.35	Gas-oil	lts	3,17
1.85.40	Grasa de litio	kg	34,62
1.85.45	Nafta común	lts	2,80
1.85.50	Nafta especial	lts	3,05
1.85.55	Camioneta 120/130 HP, 6 cilindros, para carga de 750 kg minimo	u	108.144,26
1.85.60	Bomba centrifuga autocebante Iruma modelo CMT 150 p similar	u	1.571,19
1.85.65	Bomba sumergible tipo Flygh caudal 25.000 lts/hora o similar	u	2.566,25

<b>1.65.00</b>	<b>PISOS</b>		
1.65.05	Alfombra, bucle de polipropileno 8 mm de alto tránsito	m2	59,93
1.65.10	Baldosón de cemento 40 x 60 cm	u	14,00
1.65.15	Cerámica Esmaltada 20 x 20 Pietra San Lorenzo	m2	46,06
1.65.20	Cerámica roja, 20 x 20 para azotea, tipo Alberdi	m2	38,22
1.65.25	Mosaico granítico 30 x 30 gris bardiglio	m2	104,08
1.65.30	Piedra laja de la zona irregular	m2	44,39
1.65.35	Piedra laja regular corte a prensa o disco	m2	183,28
1.65.40	Porcelanato 30 x 30 pulido gris San Lorenzo	m2	285,44
1.65.45	Zócalo recto 10 x 30 gris bardiglio	ml	67,36
1.65.50	Zócalo Sanitario 10 x 30 gris bardiglio	ml	118,87
<b>1.70.00</b>	<b>REVESTIMIENTOS</b>		
1.70.05	Azulejo 15 x 15 San Lorenzo color blanco	m2	35,46
1.70.10	Cerámica 20 x 20 San Lorenzo Siena	m2	43,25
1.70.15	Revestimiento plástico, multicolor para interior, env. de 10 kg	kg	5,82
1.70.20	Revestimiento plástico para exterior tipo Revear, env. 10 kg	kg	30,60
1.70.25	Revestimiento para exterior Super Iggam	kg	2,97
<b>1.75.00</b>	<b>VIDRIOS, CRISTALES, ESPEJOS</b>		
1.75.05	Cristal Float VASA, incoloro 4 mm	m2	67,28
1.75.10	Cristal Float VASA, coloreado gris o bronce 6 mm	m2	139,67
1.75.15	Martele claro 4 mm	m2	71,06
1.75.20	Vidrio amado claro 6 mm	m2	133,82
1.75.25	Cristal laminado de seguridad Blisan 3 + 3 mm incoloro	u	437,45
1.75.30	Cristal laminado de seguridad Blisan 3 + 3 mm Bronce o Gris	u	501,86
1.75.35	Cristal templado Blindex, puerta 914 x 2134 mm esp 10 mm, con 2 cerraduras, herrajes y freno, incoloro	u	2.370,50
1.75.40	Paño standard incoloro, 10 mm de 920 x 2134 mm	u	1.246,66
1.75.45	Doble vidriado hermético, compuesto por 2 cristales float 4 mm y cámara de aire de 9mm, espesor total 17 mm	m2	324,50
1.75.50	Doble vidriado hermético, compuesto por 1 cristal float 4 mm y Blisam 6 mm y cámara de aire de 9 mm, espesor total 19 mm		697,90
1.75.55	Espejo claro nacional 4 mm espesor	m2	134,23
1.75.60	Polycarbonato alveolar, espesor 4 mm, incoloro, Lexan de General Electrics, plancha de 2,10 x 5,80 m	m2	187,08
1.75.65	Polycarbonato alveolar, espesor 4 mm, Bronce, Lexan de General Electrics, plancha de 2,10 x 5,80 m	m2	344,37
1.75.70	Polycarbonato compacto, espesor 6 mm, Bronce, Lexan de General Electrics, planch de 2,05 x 3,50 m	m2	996,16
<b>1.80.00</b>	<b>CIELORRASOS SUSPENDIDOS - YESERIA</b>		
1.80.05	Placa de yeso tipo Durlock 1,20 x 2,40 9,5 mm espesor	u	88,36
1.80.10	Placa de yeso tipo Durlock 1,20 x 2,40 12,5 mm espesor	u	91,12
1.80.15	Placa de yeso tipo Durlock de 0,60 x 1,20 m texturada	u	41,58
1.80.20	Montante chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m	u	22,43
1.80.25	Solera chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m	u	22,43
1.80.30	Perfil omega o te en chapa galvanizada prepintada x 2,60 m	u	31,23
1.80.35	Cantenera chapa galvanizada prepintada 25 mm x 2,60 m	u	25,55
<b>1.85.00</b>	<b>TRANSPORTE, COMBUSTIBLE, EQUIPO, BOMBAS</b>		
1.85.05	Transporte de carga Buenos Aires - Comodoro Rivadavia	Ton	1.180,17
1.85.10	Transporte de carga Buenos Aires - Trelew	Ton	987,75
1.85.15	Transporte de carga Trelew - Esquel	Ton	1.100,63
1.85.20	Aceite Suplemento 1	kg	27,31
1.85.25	Combustible promedio: a) nafta común: 3 litros, b) aceite suplemento 1: 1 litro, c)grasa de litio: 1/2 kg, d) gas-oil:	u	20,41
1.85.30	Cubierta 900 x 20 de 12 telas y cámara	u	1.877,68
1.85.35	Gas-oil	lts	3,17
1.85.40	Grasa de litio	kg	34,62
1.85.45	Nafta común	lts	2,80
1.85.50	Nafta especial	lts	3,05
1.85.55	Camioneta 120/130 HP, 6 cilindros, para carga de 750 kg minimo	u	108.144,26
1.85.60	Bomba centrífuga autocebante Iruma modelo CMT 150 p similar	u	1.571,19
1.85.65	Bomba sumergible tipo Flygh caudal 25.000 lts/hora o similar	u	2.566,25

1.90.00	HORMIGON ELABORADO		
1.90.05	Hormigon elaborado Tipo H13	m3	645,62
1.90.10	Hormigon elaborado Tipo H17	m3	679,73
1.90.15	Hormigon elaborado Tipo H21	m3	746,72
1.90.20	Hormigon elaborado Tipo H25	m3	808,41
1.90.25	Hormigon elaborado Tipo H30	m3	877,23
1.95.00	CEMENTO A GRANEL-TRANSPORTE		
1.95.05	Cemento a granel en Comodoro Rivadavia	Ton.	876,73
1.95.10	Transporte Cemento a granel en Comodoro Rivadavia	Ton.	48,75
1.95.15	Transporte Cemento a granel Com.Riv. Trelew	Ton.	151,37
1.95.20	Transporte Cemento a granel Com.Riv.- Esquel	Ton.	220,64
1.100.00	EQUIPOS VIALES - OTROS		
1.100.05	Hormigonera Frontal Autopropulsada 500 Lts-Motor VILLA 12 HP	U	72.546,67
1.100.10	Motoniveladora CAT 120 H - 140 HP- 0Km	U	1.239.881,60
1.100.15	Cargadora CAT 924 G - 114 HP- 0 Km	U	949.112,47
1.100.20	Topadora CAT D8R- 310 HP - 0 Km	U	3.919.598,85
1.100.25	Compactador PS 300 B - 105 HP - 0 Km	U	955.899,21
1.100.30	Camion F14000, Diesel, 0 km	U	275.116,22
1.100.35	Caja Volcadora BACO, Cap. 7 m3	U	25.960,05

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO

#### Res. N° 77 22-04-13

Artículo 1°.- Autorízase el pago a la Empresa BGH Sociedad Anónima, por la suma total de DOLARES ESTODOUNIDENSES TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 00/100 (U\$S 34.483,00), en concepto de los servicios prestados en el mes de Febrero de 2013, cuota 18 de 24 según lo establecido en la Cláusula Tercera del Contrato.

Artículo 2°.- Impútase el gasto mencionado en el Artículo precedente a la Jurisdicción 30, SAF 33, Programa 40- Fuente de Financiamiento 111, Rentas Generales, IPP 346.

#### Res. N° 81 22-04-13

Artículo 1°.- Páguese la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$188.579,47) en concepto del octogésimo octavo (88°) servicio del Bono de Consolidación de Deudas con Proveedores de la Provincia del Chubut Serie III (BOPRO III), conforme el Anexo I que integra la presente Resolución.

Artículo 2°.- Páguese la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$6.480,59) en concepto del octogésimo octavo (88°) servicio del Bono de Consolidación de Deudas con Proveedores de la Provincia del Chubut Quinta Serie (BOPRO V), conforme el Anexo II que integra la presente Resolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado en el Ejercicio 2013 – Fuente de Financiamiento 111 – Moneda 1 – Jurisdicción 90 – SAF 90 Servicio de la Deuda – Programa 93 – Actividad 1 – Inciso 7 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 7 – Subparcial 1 y 2 por la porción correspondiente a amortización y a la Partida Parcial 6 la porción de inte-

rés, según se detalla en los Anexos que forman parte de la presente.

### ANEXO I

Los importes que a continuación se detallan corresponden al pago del BOPRO III.

Los importes están actualizados por el CER al 01/05/2013 (Decreto N° 1473/03).

Tenedores	Amortización	88° Servicio Renta	Total
Andrés Mariano Sobieralski, Paula			
Elena Sobieralski y Gladys Garrido	1.558,82	164,24	1.723,06
Fondo Para el Desarrollo Productivo	9.416,65	992,16	10.408,81
Fernando Javier Gadano	3.976,80	419,00	4.395,80
Obra Social para la Actividad Docente	155.651,99	16.399,81	172.051,80
<b>Total</b>	<b>170.604,26</b>	<b>17.975,21</b>	<b>188.579,47</b>

### ANEXO II

Los importes que a continuación se detallan corresponden al pago del BOPRO V

Los importes están actualizados por el CER al 02/05/2013 (Decreto N° 1473/03)

Tenedores	Amortización	88° Servicio Renta	Total
Ayamilla, Paulina	1.134,75	119,56	1.254,31
Passerini, Ricardo Enrique	1.891,24	199,27	2.090,51
Videau, Teresa Margarita	2.836,87	298,90	3.135,77
<b>Total</b>	<b>5.862,86</b>	<b>617,73</b>	<b>6.480,59</b>

#### Res. N° 82 22-04-13

Artículo 1°.- Páguese la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON DIEZ CENTAVOS (\$694.839,10) en concepto de intereses de la Clase 2 de la Serie V de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut, conforme el Anexo I que integra la presente Resolución.

Artículo 2°.- Páguese la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA MIL NOVENTA Y UNO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$530.091,93) en concepto de intere-

ses de la Clase 3 de la Serie V de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut, conforme el Anexo II que integra la presente Resolución.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 90 – SAF 90 Servicio de la Deuda – Programa 93: Servicio de la Deuda y Disminución de Préstamos, Actividad 1: Deudas de la Administración Provincial por Emisión de Títulos, en la partida 7.1.1.01. Ejercicio 2013.

### ANEXO I

#### LETRAS DEL TESORO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT CLASE 2 – SERIE V A 94 DÍAS V/N \$43.585.000

Vencimiento: 23 de abril de 2013.

Periodo de intereses: desde el 22 de marzo de 2013 hasta el 23 de abril de 2013.

Porcentaje de interés que se abona: TNA: 18,1840278%  
Interés a abonar por Denominación mínima de \$1.000:

\$15,94216134

Importe total a abonar intereses: \$694.839,10

### ANEXO II

#### LETRAS DEL TESORO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT CLASE 3 – SERIE V A 119 DÍAS V/N \$32.800.000

Vencimiento: 23 de abril de 2013.

Periodo de intereses: desde el 22 de marzo de 2013 hasta el 23 de abril de 2013.

Porcentaje de interés que se abona: TNA: 18,4340278%  
Interés a abonar por Denominación mínima de \$1.000:

\$16,16133942

Importe total a abonar intereses: \$530.091,93

### Res. N° 83 22-04-13

Artículo 1º.- FIJASE el Valor Módulo del artículo 58º de la Ley XXIV N° 57 en \$0.11 (ONCE CENTAVOS), a partir de la fecha de la presente Resolución.-

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

### Res. N° 74 05-04-13

Artículo 1º.- CONCEDER el Recurso de Revisión interpuesto por la Doctora Vanina Noemí FERRETTI ROBERTS, en representación de la señora María Irene CONTRERAS (M.I N° 22.103.381 – Clase 1971), contra la Disposición N° 17/11, emitida por la Supervisión Técnica Seccional Región III, debiendo dejar sin efecto la suspensión de siete (7) días dispuesta.

Artículo 2º.- REINTEGRAR a la señora María Irene CONTRERAS (M.I N° 22.103.381 – Clase 1971), los haberes no percibidos en virtud de la aplicación de los siete (7) días de suspensión ordenados en la Dispo-

sición N° 17/11 de la Supervisión Técnica Seccional Región III - Esquel.-

### MINISTERIO DE GOBIERNO

### Res. N° II-33 16-04-13

Artículo 1º.- Déjase a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, a la agente Marisa Elizabeth HERMOSA (D.N.I. N° 25.407.917 – Clase 1976) cargo Departamento Ejecución Presupuestaria – Clase II – Agrupamiento Personal Jerárquico del mismo Plantel Básico, a partir del día 17 de abril de 2013 y hasta tanto dure la ausencia de su titular.

Artículo 2º.- Reconocer la bonificación especial remunerativa no bonificable, otorgada mediante Decreto N° 171/95, modificado por Decreto N° 1913/05, Decreto N° 1266/07 y Decreto N° 603/10, conforme Dictamen N° 033-F.E. 1998, a la agente Marisa Elizabeth HERMOSA, mientras dure su desempeño a cargo del Departamento Tesorería, y proceder al descuento del mismo por idéntico período a la titular del citado Departamento.

### MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

### Res. N° IV-34 16-04-13

Artículo 1º.- Dejar sin efecto el trámite de pago de licencia anual correspondiente a los años 2009, 2010 y 2011, de la señora Beatriz LICANQUEO (M.I. N° 11.781.992 – Clase 1956).

### Res. N° IV-35 16-04-13

Artículo 1º.- Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria en los términos del Artículo 61º inciso b) de la Ley I N° 74, en el Sumario Administrativo N° 44 D.S.-2012 caratulado "S/Presuntas irregularidades en Hogar de Ancianos Pablo VI de Comodoro Rivadavia", que se tramita por Expediente N° 2927 – MFyPS – 2012, conforme lo resuelto por la Dirección de Sumarios a fojas 96/97 de los presentes actuados.

### Res. N° IV-37 18-04-13

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por la agente Marisa Angélica CHAVES (M.I. N° 31.923.408 – Clase 1985), función Administrativa – Planta Transitoria de la Ley I N° 341, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, en la Secretaría de la Familia y Promoción Social de la Municipalidad de la ciudad de Rawson, a partir del 01 de enero de 2013 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Autorizar la prórroga de asignación de funciones en la Secretaría de Familia y Promoción So-

cial de la Municipalidad de la ciudad de Rawson, otorgada mediante Resolución N° IV 96 de fecha 19 de julio de 2012, a la agente Marisa Angélica CHAVES (M.I. N° 31.923.408 – Clase 1985), función Administrativa – Planta Transitoria de la Ley I N° 341, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Artículo 3°.- El Area de Personal de la Municipalidad de la ciudad de Rawson, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo, por parte de la agente Marisa Angélica CHAVES, al Area de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

**Res. N° IV-38****18-04-13**

Artículo 1°.- Autorizar la asignación de funciones en la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia, dependiente de la Municipalidad de la ciudad de Trelew, del agente Alejandro JARA (M.I. N° 20.663.921 – Clase 1969), función Administrativo - Planta Transitoria de la Ley I N° 341, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Artículo 2°.- El Area de Personal de la Municipalidad de la ciudad de Trelew, deberá remitir mensualmente un informe, acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo, por parte del agente Alejandro JARA, a la Dirección de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° IV-39****18-04-13**

Artículo 1°.- Autorizar la prórroga de asignación de funciones en la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, otorgada mediante Resolución N° IV 170/12, al agente Marcelo Eloy ESCOBAR (M.I. N° 29.983.553 – Clase 1983), cargo Oficial Superior Administrativo – Código 3-001 – Clase I – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Ley I N° 74, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Artículo 2°.- El Area de Personal de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente Marcelo Eloy ESCOBAR, al Area de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

**Res. N° IV-40****19-04-13**

Artículo 1°.- Autorizar a cumplir funciones en la Privada de Intendencia de la Municipalidad de la ciudad

de Rawson, a la agente Yamila GENOFF (M.I. N° 32.887.676 – Clase 1987), función Administrativa - Planta Transitoria de la Ley I N° 341, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 05 de marzo de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Artículo 2°.- El Area de Personal de la Municipalidad de la ciudad de Rawson, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente Yamila GENOFF, al Area de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

**Res. N° IV-44****23-04-13**

Artículo 1°.- Autorizar la prórroga de asignación de funciones en la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia de la Municipalidad de la ciudad de Trelew, del agente Martín SORIAS (M.I. N° 11.073.559 – Clase 1954), función Asistente Gerontológico – Categoría 3-A – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Ley I N° 114, dependiente de la Dirección Provincial del Discapacitado y la Tercera Edad de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Artículo 2°.- El Area de Personal de la Municipalidad de la ciudad de Trelew, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente Martín SORIAS, al Area de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

**MINISTERIO DE LA PRODUCCION****Res. N° 24****24-04-13**

Artículo 1°.- Abónese al personal de Servicio Administrativo del Ministerio, que tiene a su cargo el manejo de dos (2) o más de dos (2) Servicios Administrativos Financieros (SAF), la Bonificación Especial Remunerativa no Bonificable correspondiente al mes de Marzo de 2013, de acuerdo al detalle del Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 60 – SAF 60 Ministerio de la Producción – Programa 1: Conducción y Administración del Ministerio de la producción – Actividad 01 – Partida 1.1.3, 1.1.6-01, 1.1.6-02, 1.2.2.-01 y 1.2.5-02 – Fuente de Financiamiento 111-Ejercicio 2012.-

**ANEXO I**

APELLIDO NOMBRE	DNI N°	Marzo (20%) 2013
BENEITEZ, Mónica G.	21.354.938	100%
BENEITEZ Sandra	20.575.563	100%

CENTENO, Ángela	31.069.418	0%
CRISCI, Olga	13.730.443	74%
CONEJEROS, Romina	31.148.953	100%
FERNÁNDEZ ARENAS, Analia	32.806.402	0%
GONZALEZ PALEO, Federico	30.596.628	62%
JAMES, MAGALI	28.046.389	100%
MALDONADO, Carlos	23.326.645	100%
MARENGO, Claudio	21.938.179	62%
MATARESE, Valeria	29.983.650	0%
MONTERO, Mara E.	25.656.742	100%
NEIRA, Miriam Liliana	22.495.635	97%
ORELLANA, Andrea Y.	28.126.157	100%
OTERO, Cristina	20.238.939	100%
PINILLA, Marcía	30.284.347	29%
PEREIRA, Guillermo	13.036.138	100%
RUFINO, Patricia	26.731.078	0%
SARMIENTO, Lucia	25.947.458	65%
SAIS, María Laura	30.580.270	100%
SABELLI, Ezio Fabio	20.238.773	100%
TRIVIÑO, Eduardo M.	33.946.643	100%
TOLEDO, Leonardo	32.887.863	100%
VAZQUEZ, Gustavo	26.249.332	100%

### SECRETARIA PRIVADA DE LA GOBERNACIÓN

#### Res. N° 65 11-04-13

Artículo 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono la deuda generada durante el transcurso del Ejercicio 2012 por la Subsecretaría de Asistencia Logística de la Gobernación por la contratación realizada con la firma «GARCÍA CAMPO - Artículos de Tapicería», domiciliada en 9 de Julio 460 de la ciudad de Trelew por la adquisición de rollos de tela destinados para ornamentar el salón donde se desarrollaron los festejos del Día del Niño llevados a cabo en la localidad de Aldea Apeleg, de conformidad con la documental incorporada al Expediente N° 6129-SPG-2012.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS OCHO MIL (\$8.000) se imputará en la Jurisdicción 23 - SAF 23 – Secretaria Privada de la Gobernación – Programa 1 - Actividad 1 – Inciso 2.2.3 – U.G. 11999 – Ejercicio 2013 – Fuente de Financiamiento.-

#### Res. N° 66 11-04-13

Artículo 1°.- APROBAR la contratación realizada por la Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública dependiente de la Secretaría Privada de la Gobernación con la firma NODER SERVICIOS INTEGRADOS DE COMUNICACIÓN de EMILIANO OSCAR CANESSA CUIT N° 20-32980973-1, por el servicio de clipping de medios gráficos y portales web de la región del Valle a partir del 01/01/2013 hasta el 31/12/2013.-

Artículo 2°.- Autorizar a la Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública a suscribir el contrato de servicios:

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de dicha contratación y que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL (\$156.000) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 23 - SAF 25 Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de financiamiento 111 – Programa 16 - Actividad 1 - Partida 3.4.9. - Ejercicio 2013.-

#### Res. N° 67 12-04-13

Artículo 1°.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente con la firma EDITORIAL JORNADA S.A. C.U.I.T. 30-50011238-3 por la publicación en el diario Jornada solicitada por la Dirección General de Publicidad de la Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública en concepto de Aviso «2° Aniversario del fallecimiento del Presidente NESTOR KIRCHNER» el día 27/10/2012 según orden de compra de publicidad N° 40685.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública, a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2012 con la firma EDITORIAL JORNADA S.A. por la suma total de PESOS NUEVE MIL CIENTO VEINTE (\$9.120).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 23 - SAF 25 - Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública - Programa 16 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 6 - Parcial 1 - U.G.11999 – Ejercicio 2013- Fuente de Financiamiento 111.-

#### Res. N° 68 12-04-13

Artículo 1°.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente con la Señora MARIELA FERNANDA MORENO C.U.I.T. 27-27100599-2 por la publicación en la revista TURISMO Deportes Salud Belleza Año 9 - N° 47 - Septiembre Octubre 2012 solicitada por la Dirección General de Publicidad de la Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública en concepto de Campaña Publicitaria «Todo, en un solo viaje - Chubut Patagonia Argentina» según orden de compra de publicidad N° 40606.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública, a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2012 con la Señora MARIELA FERNANDA MORENO. Por la suma total de PESOS SIETE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE (\$7.139).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 23 - SAF 25 - Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública - Programa 16 - Actividad 1 - Inciso 3- Principal 6- Parcial 1 - U.G.11999 – Ejercicio 2013- Fuente de Financiamiento 111.-

#### Res. N° 69 12-04-13

Artículo 1°.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente con la firma EDITORIAL JORNADA S.A.

C.U.I.T. 30-50011238-3 por la publicación en el diario Jornada solicitada por la Dirección General de Publicidad de la Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública en concepto de Aviso «Chubut al día Acuerdo de precios con Supermercados» el día 07/10/2012 según orden de compra de publicidad N° 40509.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública, a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2012 con la firma EDITORIAL JORNADA S.A. por la suma total de PESOS NUEVE MIL CIENTO VEINTE (\$9.120).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 23 - SAF 25 - Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública - Programa 16 - Actividad 1 - Inciso 3- Principal 6- Parcial 1- U.G.11999 – Ejercicio 2013 - Fuente de Financiamiento 111.-

**Res. N° 70 12-04-13**

Artículo 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono la deuda generada durante el transcurso del Ejercicio 2012 por la Secretaría Privada de la Gobernación en cuanto a las contrataciones realizadas con la empresa TRANSPORTES DONATTO S.A. UTE», domiciliada en Terminal de Ómnibus de Retiro - Boletería 29, Avenida Ramos Mejía 1680, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en concepto de la prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros brindado a favor de ciudadanos de la Provincia del Chubut, en los términos del Decreto N° 591/12, de conformidad con la documental incorporada en el Expediente N° 5547-SPG-2012.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS DOCE (\$ 22.212,00) se imputará en la Jurisdicción 23 - SAF 23 - Secretaría Privada de la Gobernación - Programa 1- Actividad 2 Inciso 3.7.4. - U.G. 11999 - U.G. 11999 – Ejercicio 2013 – Fuente de Financiamiento 111

**Res. N° 71 12-04-13**

Artículo 1°.- RECONOCESE de legítimo abono la deuda generada durante el transcurso del Ejercicio 2012 por la Subsecretaría de Asistencia Logística por la contratación realizada con la firma «MAXI TRANSPORTE» de SILVA, José María, domiciliada en Aaron Jenkins 451 de la ciudad de Trelew, por la contratación del servicio de transporte terrestre de pasajeros realizado a favor de la delegación del «Club Germinal de la ciudad de Rawson hasta la ciudad de Comodoro Rivadavia y regreso el 16 de septiembre de 2012 con objeto de participar en una jornada deportiva, de conformidad con la documental incorporada en el Expediente N° 7807-SPG-2012.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS (\$ 3.300,00) se imputará en la Jurisdicción 23 - SAF 23 - Secretaría Privada de la Gobernación - Programa 1 Actividad 2 - Inciso

3.5.1. - U.G. 11999 - Ejercicio 2013 – Fuente de Financiamiento 111.-

**Res. N° 72 12-04-13**

Artículo 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono la deuda generada durante el transcurso del Ejercicio 2011 por la Dirección de Automotores dependientes de la entonces

Subsecretaría Unidad Gobernador por la contratación realizada con la firma «DÍAZ NUEMÁTICOS», domiciliada en Cadfan Hughes 27 de la ciudad de Trelew, por la adquisición de SEIS (6) cubiertas para el vehículo oficial Marca Mercedes Benz, Número de Dominio HDQ 313.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS VEINTE MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$ 20.320,00) se imputará en la Jurisdicción 23 - SAF 23 - Secretaría Privada de la de la Gobernación - Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 2.4.4 – U.G. 11999 – Ejercicio 2013 – Fuente de Financiamiento 111.-

---

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD  
PROVINCIAL**

**Res. N° XV-52 17-04-13**

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso de ingreso de antecedentes y oposición para la cobertura del cargo de Oficinista «A» - Clase VIII - Personal Administrativo – Planta Permanente, dependiente de la Secretaría General - Departamento Personal - Área Sueldos; a la señora DUERTO, Andrea Carolina (M.I. N° 29.855.463- Clase 1983).

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha de la presente resolución en el cargo de Oficinista «A» - Clase VIII - Personal Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Secretaría General - Departamento Personal - Área Sueldos; a la señora DUERTO, Andrea Carolina (M.I. N° 29.855.463 - Clase 1983).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 1 - Conducción de la Administración de Vialidad Provincial - Actividad 1 - Conducción de la Administración de Vialidad Provincial.

---

**SECRETARÍA DE CULTURA**

**Res. N° XVII-09 19-04-13**

Artículo 1°.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución, el pago de la diferencia salarial entre el cargo de revista Oficial Administrativo, Código 3-002 – Clase II, del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, de la Secretaría de Cultura

y el cargo de Secretaria del señor Secretario de Cultura, a la agente Yrma Enid del Carmen JONES (M.I. N° 16.173.289 – Clase 1963) por el período por el cual usufructuó treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria pendientes, correspondientes al año 2010, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 3° y 6° - Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura – SAF 14 - Secretaría de Cultura – Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

**SECRETARÍA DE TURISMO Y ÁREAS PROTEGIDAS**

**Res. N° XXVII-20 23-04-13**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por la agente Natalia Mabel LESKE (M.I. N° 24.302.102 – Clase 1975) quien revista en el cargo Licenciada en Turismo “A” – Código 4-106 – Clase II – Agrupamiento Personal Profesional de Planta Permanente, de la Secretaría de Turismo y Areas Protegidas, en el despacho de la Diputada Clara Mónica GALLEGO, Presidente de la Comisión de Turismo y Deporte de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut a partir del 01 de enero de 2013 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Autorizar la prórroga de la asignación de funciones otorgada mediante Resolución XXVII N° 11/12, a la agente Natalia Mabel LESKE (M.I. N° 24.302.102 – Clase 1975) quien revista en el cargo Licenciada en Turismo “A” – Código 4-106 – Clase II – Agrupamiento Personal Profesional de Planta Permanente dependiente de la Secretaría de Turismo y Areas Protegidas, en el despacho de la Diputada Clara Mónica GALLEGO, Presidente de la Comisión de Turismo y Deporte de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2013 inclusive.

Artículo 3°.- El Sectorial de Personal de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el Artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al Area de Personal de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas.

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**

**Res. N° XXVI-05 15-04-13**

Artículo 1°.- RECONOCER lo actuado en relación a las ciento veintiséis (126) horas extraordinarias realizadas en el mes de febrero de 2013, por el personal dependiente del Instituto Provincial del Agua.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 303 – Programa 17 – Conducción y Ejecución de Obras Hídricas – Actividad 01 – Conducción y Ejecución de Obras Hídricas – Ejercicio 2013.

**Res. N° XXVI-06 16-04-13**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los agentes mensualizados dependientes del Instituto Provincial del Agua, a partir del 01 de enero de 2013 y hasta la fecha de la presente Resolución, cuya nómina se detalla en el Anexo I, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Prorrogar a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2013, las mensualizaciones del personal dependiente del Instituto Provincial del Agua, cuya nómina se detalla en el Anexo I, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 303 – Programa 17 – Conducción y Ejecución de Obras Hídricas – Actividad 01 – Conducción y Ejecución de Obras Hídricas.

**ANEXO I**

**JURISDICCION 8: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

APPELLIDO Y NOMBRES	M.I. N°	CLASE	AGRUP. PERS.	CODIGO Y NIVEL	CARGO
<b>SAF: 303 – PROGRAMA 17: CONDUCCION Y EJECUCION DE OBRAS HIDRICAS</b>					
<b>ACTIVIDAD 1: CONDUCCION Y EJECUCION DE OBRAS HIDRICAS</b>					

GUEVARA, Diego Sebastián	27.092.430	1979	Tec. Administrativo	3-001-I	Oficial Superior Administrativo
MATAMALA, Félix Mauricio	25.724.617	1977	Profesional	4-079-I	Ingeniero Hidráulico "A"
HAAG, Sabrina Belén	31.992.334	1986	Profesional	4-079-I	Ingeniero Hidráulico "A"

**Res. N° 35 09-04-13**

Artículo 1°.- APRUEBASE la perforación de sesenta y tres (63) metros efectuada por la Dirección General de Aguas a favor del Instituto de Seguridad Social y Seguro – Chubut en el predio identificado como Ex Lote 16ª, Quinta 3, Ejido 24. Circunscripción 3, Sección 2, Chacra 15, del Paraje Las Golondrinas – Lago Puelo, correspondiente al Complejo Turístico “El Edén”, ubica-



do sobre Ruta Nacional N° 258, en las coordenadas Latitud 42°- 1' - 2.69" Sur y 71°- 32'- 40,14" Oeste.

Artículo 2°.- EXIMASE al Instituto de Seguridad Social y Seguro – Chubut del pago de la suma de PE-SOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000,00) correspondiente al saldo de la Tasa por la perforación objeto del presente trámite por ameritarlo el resultado obtenido de la perforación, con fundamento en el Artículo 12° de la Resolución N° 126/12 AGRH-IPA.

**Res. N° 36** **09-04-13**

Artículo 1°.- APRUEBASE la perforación efectuada por la Dirección General de Aguas a favor de Asociación Civil Las Bardas en el predio identificado como Parcela 1 de la Chacra 8 Partida 5374, Plano 6344 protocolizado al T 83 F° 42 en las coordenadas 43°- 13'- 3.52" Sur y 65°- 21'-38.83" Oeste.

Artículo 2°.- NOTIFIQUESE al solicitante que deberá oblar la suma de pesos SIETE MIL SEISCIENTOS (\$ 7.600,00), en el plazo de cinco días de notificada la presente.-

Artículo 3°.- El Instituto Provincial del Agua, conserva facultades de inspección de la perforación realizada para verificar las condiciones técnicas (Artículo 10 Resolución 126/12).

**Res. N° 39** **23-04-13**

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Aguas a efectuar la perforación de seis (6) metros de profundidad aproximadamente a favor del Señor Jorge Amuinahuel, en el predio identificado como Lote 14, de la Chacra 16 de la Fracción B, Sección H-III, de la localidad de Río Pico, correspondiente al Proyecto Familiar de Piscicultura, cuyo titular es el nombrado, en las coordenadas Latitud 44°- 9' - 51" Sur y Longitud 71°- 22'- 18" Oeste.

Artículo 2°.- EXIMASE al Señor Jorge AMUINAHUEL (MI N° 16.006.002 – Clase 1962) del pago de la Tasa por la perforación objeto del presente trámite, bajo condición de que el nombrado aporte los materiales necesarios a fin de atender la presente perforación, con fundamento en el Artículo 12° de la Resolución N° 126/12 AGRH-IPA.

**Res. N° 41** **23-04-13**

Artículo 1°: RECHACESE en relación al Instituto Provincial del Agua, el reclamo interpuesto por el señor Walter GUEINASSO por los daños alegados en la vivienda sita en calle Nuevo Horizonte 1610 lote 10 manzana 3A del Barrio Etchepare Trelew, por imposibilidad de endilgar culpa a éste organismo al no encontrarse acreditado previamente en forma fehaciente el nexo de causalidad entre los daños invocados y los trabajos realizados por la contratista de la obra control de las inundaciones de la ciudad de Trelew- Sistema Owen-Drenaje Musters, Renglón 3. Sistema Musters.

Artículo 2°: HAGASE saber que la presente no es definitiva a los efectos de clausurar la instancia administrativa, quedando facultado el requirente a deducir recurso de reconsideración y jerárquico dentro del plazo de 3 y 10 días respectivamente de conformidad a lo establecido por los Artículos 105, 107 y 108 de la Ley I N° 18.

## RESOLUCIONES CONJUNTAS

### MINISTERIO DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

**Res. Conj. N°**  
**II-39 MG y XV-53 AVP** **23-04-13**

Artículo 1°.- Adscribir en la Administración de Vialidad Provincial - Jefatura Zona Noroeste, a la agente Ioana Graciela GIBBON (D.N.I. N° 27.403.003 – Clase 1979), cargo Auxiliar Administrativo, Código 3-003 – Clase III, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección Registro Civil Delegación Esquel de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Artículo 2°.- El Sectorial de Personal de la Administración de Vialidad Provincial deberá remitir un informe mensual a la Dirección de Despacho del Ministerio de Gobierno sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el Artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

### MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL Y SECRETARÍA PRIVADA DE LA GOBERNACIÓN

**Res. Conj. N°**  
**IV-36 MFyPS y XXIX-33 SPG** **16-04-13**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir del 17 de septiembre de 2012, la asignación de funciones otorgada mediante Resolución Conjunta N° IV-74 y N° XXIX 57 de fecha 21 de junio de 2012, del agente Guillermo David CASTILLO (M.I. N° 29.983.531 – Clase 1983), función Servicios - Planta Transitoria de la Ley I N° 341, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, en la Dirección de Viviendas de la Subsecretaría de Asistencia Logística de la Gobernación de la Secretaría Privada de la Gobernación.

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA  
Y MINISTERIO DE COORDINACIÓN  
DE GABINETE**

**Res. Conj. N°****XXX-61 SSyJ y V-43 MCG****16-04-13**

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado en relación a los servicios prestados en la Dirección General de Seguridad Vial dependiente de la Subsecretaría de Seguridad de la Secretaría de Seguridad y Justicia, por el agente Daniel Enrique RAMIREZ (D.N.I. N° 31.504.734 – Clase 1985), Planta Transitoria con funciones administrativas, del Plantel Básico de la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir del 24 de julio de 2012 y hasta el 17 de agosto de 2012.

---

## Sección General

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear N°505, P.B., a cargo del Dr. Omar H. MAGALLANES, Secretaría a cargo del Dr. Bruno NARDO, en autos: «SEIBEL, MARIA SALOME S/Sucesiones Ab-Intestato» (Expte 184/2013), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA SALOME SEIBEL, para que en el término de Treinta Días, lo acrediten.- ESQUEL, 12, de abril 2013.

Publicación tres días.

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 03-05-13 V: 07-05-13.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear N° 505 P.B., a cargo del Dr. Omar H. MAGALLANES, Secretaría a cargo del Dr. Bruno NARDO, en autos: «MANQUEL EDUSTIANO S/Sucesión Ab Intestato» (Expte 182/2013), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EDUSTIANO MANQUEL, para que en el término de Treinta Días, lo acrediten.- ESQUEL, 12 de abril de 2013.

Publicación: TRES DIAS.-

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 03-05-13 V: 07-05-13.

**EDICTO JUDICIAL**

El Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en esta Ciudad, Dr. Luis Horacio Mures Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por "BEATRIZ MARIA RODRIGUEZ", para que en el plazo de Treinta (30) Días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, BEATRIZ MARIA S/Sucesión Ab – Intestato (Expte. 297 Año 2013.-)", bajo apercibimiento de Ley. Debiéndose proceder a la publicación de Edictos por el término de Tres (3) Días (Art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5.-

Puerto Madryn, 18 de Abril de 2013.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 03-05-13 V: 07-05-13.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto TESI, Secretaría a cargo del Dr. Jorge A. LABORDA, cita y emplaza por el término de TREINTA días (Art. 712 del C.P.C.C.) a herederos y acreedores de AUDOLIA DIOCARETS ESPARZA SALAZAR y de HERMINIO VALENZUELA SALAZAR, para que se presenten en los autos caratulados, "VALENZUELA SALAZAR HERMINIO y DIOCARETS ESPARZA, AUDOLIA S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 1076/2012). Publíquese por TRES DIAS bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson (Cht), 26 de Marzo de 2013. Fdo. JORGE A. LABORDA – Secretario.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 03-05-13 V: 07-05-13.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de LAUREANO VELAZQUEZ y de CLAUDINA LUNA, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los referidos causantes, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 612 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5), en autos caratulados: "VELAZQUEZ, LAUREANO y LUNA, CLAUDINA S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte N° 71 – Año: 2013).

Publíquese por TRES días, en el Boletín Oficial.-

Puerto Madryn, 08 de Abril de 2013.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 03-05-13 V: 07-05-13.

---

**EDICTO JUDICIAL**

Por disposición de S.S. el Dr. José Leonardth, Juez, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. María Magdalena Constanzo, con asiento en la calle Hipólito Yrigoyen N° 650 Planta Baja, de esta ciudad, emplaza a los herederos de ANTONIO BENITO MORALES a comparecer y tomar intervención en el proceso en el término de CINCO (5) días, en los autos caratulados: "QUIROGA CARLOS HORACIO y otra c/CHACOMA MARGARITA Susana y otro S/Ordinario (Usucapión)" Expte N° 390/2012 bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes para que los represente (arts. 147, 148, 149 y 536 del CPPr). Publíquese edictos por el término de DOS (2) días en el Boletín y en Diario "El Patagónico" de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 17 Abril de 2013.

MARÍA MAGDALENA CONSTANZO  
Secretaria

I: 03-05-13 V: 06-05-13.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Lago Puelo, a cargo del Dr. Guillermo Fernando GREGORIO, Secretaría a mi cargo, sito en la localidad de Lago Puelo, Provincia del Chubut; en autos caratulados: "YAÑEZ, SILVIA MIRIAM S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte N° 34-2013), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña SILVIA MIRIAM, YAÑEZ, para que en el término de TREINTA DIAS se presenten a juicio.-

Publíquese por TRES días, en el Boletín Oficial y medio radial oficial (Art. 150 y cc., 712 de la Ley XIII N° 5).-

Lago Puelo, Chubut, 17 de Abril de 2013.-

CELESTE A. ARIET  
Secretaria

I: 03-05-13 V: 07-05-13.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Lago Puelo, a cargo del Dr. Guillermo Fernando GREGORIO, Secretaría a mi cargo,

sito en la localidad de Lago Puelo, Provincia del Chubut; en autos caratulados: "MANSILLA, ELIDA SINFOROSA S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte N° 43-2013), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ELIDA SINFOROSA MANSILLA, para que en el término de TREINTA DIAS se presenten a juicio.-

Publíquese por TRES días, en el Boletín Oficial y medio radial oficial (Art. 150 y cc., 712 de la Ley XIII N° 5).-

Lago Puelo, Chubut, 17 de Abril de 2013.-

CELESTE A. ARIET  
Secretaria

I: 03-05-13 V: 07-05-13.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de SILVA NORMA HAYDEE, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 23 de Abril de 2013.-

NATALIA DENEGRÍ  
Secretaria

I: 02-05-13 V: 06-05-13.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de DENING ENRIQUE, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 24 de Abril de 2013.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 02-05-13 V: 06-05-13.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de ROBERTO DANIEL VILLAGRA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 22 de Abril de 2013.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 02-05-13 V: 06-05-13.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de DAVIES CARLOS OMAR, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 23 de Abril de 2013.-

CHRISTIANA A. BASILICO  
Secretario

I: 02-05-13 V: 06-05-13.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Dra. Gladys Rodríguez, a cargo del Juzgado de Familia N° 1, sito en la calle Paraguay 89 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Secretaría Autorizante, en autos caratulados: ASESORIA DE FAMILIA E INCAPACES C/ SEGURA, JUANA ALICIA S/Alimentos (Expte. 807 – Año 2012) Sra. JUANA ALICIA SEGURA para que dentro de los Cinco Días comparezca a estar a derecho en juicio y tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor oficial para que la represente en juicio. Fdo. Dra. Gladys Rodríguez Juez de Familia.-

Secretaría, 18 de Abril de 2013.

RODOLFO JOSE SANGUINETTI  
Secretario

I: 02-05-13 V: 03-05-13.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Sr. Juez Letrado, Dr. José LEONARDH, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 Planta Baja, Secretaría N° 2 a cargo de la autorizante, en los autos caratulados: "HOSPITAL ALVEAR S.A. S/QUIEBRA", Expte N° 1316/01, ha ordenado publicar el Informe Final y Proyecto de Distribución por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut: "Comodoro Rivadavia marzo 25 de 2013: I) Por presentado el Informe y Proyecto de Distribución II) Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial (art. 218 Ley 24.522..." Fdo. Dr. José Leonardh. Juez.-

Comodoro Rivadavia, 12 de Abril de 2013

Dra. MARTA BEATRIZ BASSO  
Secretaria

I: 02-05-13 V: 03-05-13.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto TESI, Secretaría a cargo de la Dra. SAYAGO, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de LIPARI, MARTA NELIDA, para que se presenten en autos: "CIARRETA, JOSE HECTOR y LIPARI, NELIDA MARTA S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. 968/2004).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 19 de Abril de 2013.

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 29-04-13 V: 03-05-13.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ECHEVERRIA, ORLANDO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 23 de Abril de 2013.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 29-04-13 V: 03-05-13.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de FROILAN MANGINI, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 21 de Marzo de 2013.-

CHRISTIANA A. BASILICO  
Secretario

I: 29-04-13 V: 03-05-13.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de PETRA DE PABLO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 19 de Abril de 2013.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 29-04-13 V: 03-05-13.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de DELIA HARRIS, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.- Trelew, 22 de Abril de 2013.-

NATALIA DENEGRI  
Secretaria

I: 29-04-13 V: 03-05-13.

**EDICTO JUDICIAL**

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Chubut, con domicilio en H. Irigoyen 650, 1° Piso, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CLORINDA DOLORES MUJICA, para que dentro de Treinta (30) días lo acrediten en autos: "MUJICA CLORINDA DOLORES S/SUCESION" – Expte. N° 307/2013. Publíquese por Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario el Patagónico.

Comodoro Rivadavia, 19 de Abril de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 29-04-13 V: 03-05-13.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650 Piso 2, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez; Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Laura Rosana Causevich, cita a los que se consideren con derecho a

los bienes dejados por el causante Doña AMELIA GARCIA, para que dentro de Treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "GARCIA, AMELIA S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 260/2013.

Publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 17 de Abril de 2013.

LAURA R. CAUSEVICH  
Secretaria

I: 29-04-13 V: 03-05-13.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de FERNANDEZ, DANIEL AURELIO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 24 de Abril de 2013.-

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 29-04-13 V: 03-05-13.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de EUFEMIA CAAMAÑO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.- Trelew, 23 de Abril de 2013.-

NATALIA DENEGRI  
Secretaria

I: 29-04-13 V: 03-05-13.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de PRICE, GWEN DYSERTH, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 23 de Abril de 2013.

MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 29-04-13 V: 03-05-13.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de GUTIERREZ, ALBERTO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 23 de Abril de 2013.

MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 29-04-13 V: 03-05-13.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2do. Piso, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, cita y emplaza, por el término de 30 días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: LESCANO, JUAN MARIA y de MANZUR, LUCIA LEONCIA, para que lo acrediten, en autos: «LESCANO, JUAN MARIA y MANZUR, LUCIA LEONCIA S/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 3251/12.-

Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario «Crónica», de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 09 de abril de 2013.-

LAURA R. CAUSEVICH  
Secretaria

I: 29-04-13 V: 03-05-13.

**EDICTO JUDICIAL**

Por disposición de S.S. Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, con domicilio sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 – 2° Piso, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, en autos caratulados: "CARCAMO JOSE ABRAHAM S/SUCESION AB-INTESTATO", expediente N° 3122/2012, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARCAMO JOSE ABRAHAM, para que dentro de Treinta (30) días así lo acrediten.

Publíquese edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario Crónica de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 05 de Abril de 2013.

PATRICIA R. HERNANDO  
Secretaria de Refuerzo

I: 29-04-13 V: 03-05-13.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a mi cargo, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, cita y emplaza por el término de Treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don DEMETRIO KARACHALIOS, en los autos: "KARACHALIOS, DEMETRIO S/JUICIO SUCESORIO", Expte. N° 2759/2012. Publíquese edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario Crónica de esta Ciudad.

Comodoro Rivadavia, Chubut 12 de Abril de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 29-04-13 V: 03-05-13.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° Uno a mi cargo, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650 Piso 2do. de esta Ciudad, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GRACIELA DEL CARMEN CERECERA en autos caratulados: "CERECERA, GRACIELA DEL CARMEN S/ SUCESION AB INTESTATO" Expte. N° 348/2013, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario Crónica de esta Ciudad.

Comodoro Rivadavia, Abril 09 de 2013.

PATRICIA R. HERNANDO  
Secretaria de Refuerzo

I: 29-04-13 V: 03-05-13.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución N° 2 de la ciudad de Trelew a cargo de la Jueza Dra. Andrea García Abad, sito en Avenida 9 de Julio N° 261, 4° Piso de Trelew, Secretaría N° 4 a cargo del Dr. Mauricio R. Humphreys, hace saber, por el término de cinco días, que en autos caratulados: "COINAR S.A. S/Concurso Preventivo" (Expediente N° 1361 – Año 2012), se ha resuelto, con fecha 7 de Marzo de 2013, la apertura del Concurso Preventivo de Acreedores de la sociedad COINAR S.A. con domicilio legal en calle Cacique Chiquichano N° 1515 de la ciudad de Trelew. En consecuencia, se intima a todos los acreedores de la concursada para que formulen sus pedidos de verificación hasta el día 18 de Junio del año 2013, presentado directamente ante el síndico designado, su petición de verificación de créditos y los títulos justificativos. Asimismo, deberán solventar el arancel previsto por el Art. 32 de la L.C.Q., con las exclusiones

previstas por el citado artículo (art. 14, inc. 3° y 32 de dicha norma). El síndico designado resultó ser el Contador Raúl Chaizaz, quien constituyó domicilio en calle Gales N° 476 Trelew y fijó como días de atención de lunes a viernes de 9 a 12hs. y de 16:30 a 18 hs.-

Trelew, 19 de Abril de 2013.-

MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 26-04-13 V: 06-05-13.

**“SERVICIOS PETROLEROS EQUIPAT S.A.”  
(en liquidación)**

**DISOLUCION, LIQUIDACION, LIQUIDADOR.**

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Mauro Roberto Fontañez publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Se hace saber a los efectos dispuestos por la Ley 19.550, artículo 98° y 111°, que la sociedad “SERVICIOS PETROLEROS EQUIPAT S.A.” (en liquidación), con domicilio legal en Comodoro Rivadavia, sede social en Nicolás Maña 251, con inscripción en el Registro Público de Comercio bajo el N° 288 del 5 de mayo de 2006, ha resuelto por Acta de Asamblea extraordinaria N° 4 del 10 de julio de 2008 la disolución anticipada de la misma y su liquidación, asimismo se deja constancia que en dicha reunión se designaron como liquidadores a Ángel Manuel Meso Pastors DNI N° 94.071.169 y Lucio Berney LE 4.535.685. Por Acta de Asamblea Extraordinaria N° 5 de fecha 5 de Septiembre de 2008 se aprueban los estados contables especiales de liquidación cerrados al 31 de Agosto de 2008, en la misma asamblea se designa como responsable de la guarda de la documentación de la sociedad liquidada al Sr. Lucio Beney LE N° 4.535.685.-

MAURO ROBERTO FONTEÑEZ  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 03-05-13.

**«SPI SERVICES S.R.L.»**

**CONSTITUCION**

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Mauro Roberto Fontañez publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: se comunica la constitución que por instrumento privado de fecha 12 del mes de Setiembre de 2.012, ha quedado constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada «SPI SERVICES S.R.L.» siendo sus integrantes, el Señor GONZALEZ, Jorge Roberto CUIT 20-13564630-0, 52 años, soltero, Argentino, de Profesión comerciante, domiciliado en la calle José

Alvarez N° 261, de la localidad de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, y la Señora CARROMBA, Ana Paula, CUIT 27-23570267-9, 43 años, soltera, Argentina, Comerciante, domiciliada en la calle José Alvarez N° 261, de la localidad de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut. La Sociedad establece su domicilio Social y Legal en la jurisdicción de Comodoro Rivadavia, sin perjuicio de disponer la apertura de sucursales o depósitos en cualquier otro punto del Territorio Nacional. Objeto: la sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, los siguientes actos: 1) «Servicios mecánicos de flota liviana y pesada, mecánica industrial. Pudiendo actuar como representante, comisionista e intermediaria tomando comisiones, consignaciones en toda clase de tareas referidas al comercio de importación y exportación, designando agente, contactando a importadores y mayoristas. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil, artículo 5 del Libro II, Título X del código de Comercio. El capital social se fija en la suma de \$ 50.000,00 (PESOS CINCUENTA MIL) dividido en 50 cuotas de \$ 1.000 (PESOS UN MIL), valor nominal cada una, totalmente suscriptas de acuerdo al siguiente detalle: el señor GONZALEZ, Jorge Roberto, suscribe 38 cuotas, por un total de \$ 38.000,00 (PESOS TREINTA Y OCHO MIL); y la señora CARROMBA, Ana Paula, suscribe 12 cuotas por un total de \$ 12.000,00 (PESOS DOCE MIL). Las cuotas se integran en un 25 % en dinero en efectivo y el resto dentro de los dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La duración de la Sociedad se fija en 50 años contados a partir del día de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad será dirigida y administrada por los señores GONZALEZ, Jorge Roberto, CUIT 20-13564630-0, y la señora CARROMBA, Ana Paula, CUIT 27-23570267-9, en sus carácter de Socios Gerente, quienes harán uso de la firma social actuando en forma indistinta, y tendrán todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales. Ejercerán sus funciones mientras dure la sociedad. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el arto 1881 del Código Civil y 9 del Decreto Ley 5965/63. Queda expresamente prohibido afianzar obligaciones de terceros. El Socio Gerente podrá representar a la Sociedad realizando actos administrativos ante las reparticiones Nacionales, Provinciales y/o Municipales y cualquier institución Bancaria Oficial o Privada.

Asimismo podrán designar Apoderado. Fiscalización: La sociedad ha resuelto prescindir del Órgano de Fiscalización de acuerdo a lo previsto por el artículo 158 de la Ley 19550 y sus modificaciones.- Además se ha acordado establecer la sede social en José Alvarez N° 261, de la localidad de Comodoro Rivadavia, la cual podrá ser cambiada previa transcripción en el Libro de Actas de la Sociedad y se comunicará a la autoridad de contralor e inscribirá sin configurar reforma contractual. Cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

Dr: MAURO ROBERTO FONTEÑEZ  
 Dirección de Asuntos Jurídico  
 Inspección General de Justicia  
 Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 03-05-13.

---

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA  
 ORDINARIA**

**Fiorasi S.A.**, por decisión de su Directorio ha dispuesto la siguiente convocatoria:

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de Mayo de 2.013, a las 10:00 horas, en España 344 de la ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente **Orden del día**:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
- 2.- Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2012;
- 3.- Destino del Resultado del Ejercicio;
- 4.- Retribución de Directores y Síndico;
- 5.- Ratificación de lo decidido en las Actas de Reunión de Directorio N° 256 de Fecha 18/04/2013.-.
- 6.- Elección de 3 (tres) Directores Titulares, 3 (tres) Directores Suplentes, un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.-

EL DIRECTORIO

FIORASI S.A.  
 FERNANDO FIORASI  
 Presidente

I: 03-05-13 V: 09-05-13.

---

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA  
 ORDINARIA**

**Pedro Corradi S.A.**, por decisión de su Directorio ha dispuesto la siguiente convocatoria:

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de Mayo de 2.013, a las 17:00 horas, en 9 de Julio 183 (Esq. Rivadavia) de la ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente **Orden del día**:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
- 2.- Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2012;
- 3.- Destino del Resultado del Ejercicio;
- 4.- Retribución de Directores y Síndico;
- 5.- Ratificación de lo decidido en las Actas de Re-

unión de Directorio N° 259 de fecha 24/07/2012; N° 263 del 23/10/2012; N° 264 del 30/10/2012 y N° 267 del 18/04/2013.-

6.- Elección de 3 (tres) Directores Titulares, 3 (tres) Directores Suplentes, un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.-

EL DIRECTORIO

PEDRO CORRADI S.A.  
 FERNANDO FIORASI  
 Presidente

I: 03-05-13 V: 09-05-13.

---

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA  
 ORDINARIA**

**Automotores Fiorasi y Corradi S.A.**, por decisión de su Directorio ha dispuesto la siguiente convocatoria:

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de Mayo de 2.013, a las 19:00 horas, en 9 de Julio 183 (Esq. Rivadavia) de la ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente **Orden del día**:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
- 2.- Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2012;
- 3.- Destino del Resultado del Ejercicio;
- 4.- Retribución de Directores y Síndico;
- 5.- Ratificación de lo decidido en las Actas de Reunión de Directorio N° 110 de fecha 24/07/2012; N° 113 de fecha 23/10/2012 y N° 114 de fecha 30/10/2012.
- 6.- Elección de 3 (tres) Directores Titulares, 3 (tres) Directores Suplentes, un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.-

EL DIRECTORIO

AUTOMOTORES FIORASI Y CORRADI S.A.  
 FERNANDO FIORASI  
 Presidente

I: 03-05-13 V: 09-05-13.

---

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA  
 PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
 INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
 DESARROLLO URBANO**

**FINANCIACION**

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,  
 INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS,**



**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS,  
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO  
Y VIVIENDA**

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS  
PROMEVI**

LICITACION PUBLICA MEDIANTE SISTEMA DE  
CONTRATACIÓN POR AJUSTE ALZADO

**PRORROGA RECEPCION Y APERTURA  
DE OFERTA**

“7 Mejoramientos de Viviendas en el Barrio Gregorio  
Mayo y San Pablo de la Ciudad de Rawson.

**LICITACION PUBLICA Nº 09/13**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 774.452,07.-  
CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL REGISTRO PRO-  
VINCIAL DE OBRAS PUBLICAS \$ 1.548.904,14.-  
PLAZO DE EJECUCION (en días corridos): 180  
VALOR DEL PLIEGO: \$ 774.-  
GARANTIA DE OFERTA: \$ 7.745.-  
FECHA DE APERTURA:  
15/05/13 A PARTIR DE LAS 10.00 HS  
FECHA DE RECEPCION DE OFERTAS:  
15/05/13 HASTA LAS 9.30 HS.  
LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS:  
EN LA SEDE DEL I.P.V. Y D.U. - DON BOSCO Nº 297  
- RAWSON.

TODOS LOS VALORES SON A MARZO DE 2013.

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA SEDE DEL INSTITU-  
TO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO UR-  
BANO - DON BOSCO 297 – RAWSON – CHUBUT Y EN  
LA SEDE LOCAL CORRESPONDIENTE.-

**NOTA IMPORTANTE:**

• LA VENTA DE LOS PLIEGOS SE HARA HASTA 2  
(DOS) DIAS HABILES ANTES DE LA FECHA DE APERTU-  
RA DE LA PRESENTE LICITACION.

I: 25-04-13 V: 03-05-13.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**AVISO DE LICITACIÓN  
PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN  
DE VIVIENDAS TECHO DIGNO**

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL  
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO  
Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS  
PÚBLICOS**

**RECTIFICACIÓN LICITACIÓN PUBLICA 05/13**

“Proyecto y Construcción de 30 Viviendas en Plan-  
ta baja, Obras Complementarias e Infraestructura Pro-  
pia en la Localidad de El Hoyo”.

Presupuesto Oficial: \$ 13.685.111,51.

Obras Financiadas con RECURSOS DEL PROGRA-  
MA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS TE-  
CHO DIGNO Y DEL TESORO PROVINCIAL.

**Nº de Lic. 05/13**

Localidad: El Hoyo

Nombre del Proyecto: 30 viviendas en planta baja.

Presupuesto Oficial: \$ 13.685.111,51.

Plazo Ejec. 360

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 13.685.111,51.

Valor del Pliego: \$ 13.685,00.

Fecha y Hora Apertura: 29 de Abril de 2013 a partir  
de las 9 hs.

Todos los Precios son a MARZO 2013.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto  
Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don  
Bosco 297 - Rawson - Chubut y Delegación que  
corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «en  
todos los casos hasta las 9hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: De-  
legación del Instituto Provincial de la Vivienda y Desa-  
rrollo Urbano Zona Noroeste – Malvinas Argentina S/N  
– El Hoyo - Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la  
apertura anterior, en orden correlativo de número de  
licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días  
hábiles antes de la fecha de apertura de la presente  
licitación.

I: 26-04-13 V: 06-05-13.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

Señores:

ASCENSORES CONDOR SRL

ITUZAINGO - BUENOS AIRES

**EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL**

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Disposi-  
ción N° 349/12 DR de fecha 07/12/12, la cual se  
transcribe a continuación:

RAWSON,

VISTO:

El Expediente N° 654/12 DGR, caratulado «Ascen-  
sores Cóndor SRL N° de Inscripción 901-912241-4 s/  
Liquidación Impositiva Artículo 35° Ley XXIV N° 38»; Y  
CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado,  
al contribuyente Ascensores Cóndor SRL inscripto en

el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 901-912241-4, con CUIT 33-51951623-9, Liquidación Impositiva N° 356/12

DR (Nota N° 2715/12 DGR) notificada con fecha 13/08/2012, en el marco del Artículo 35° de la Ley XXIV N° 38; Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 01 a 12/2011; 01 a 05/2012, por un impuesto total de \$ 20.793 ,92;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el Artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 01 a 12/2011; 01 a 05/2012;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el Artículo 51° del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **DISPONE:**

Artículo 1.- Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente Ascensores Cóndor SRL inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 901-912241-4, con CUIT 33-51951623-9, con domicilio en Mirave N° 1463 de la localidad Ituzaingó - Buenos Aires, por presunta infracción al Artículo 430 del Código Fiscal.

Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 51° del Código Fiscal.

Artículo 3.- REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVÉSE.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL  
Directora de Asuntos Técnicos  
A/C Dirección de Recaudación  
Dirección General de Rentas

I: 02-05-13 V: 08-05-13.

**ANSES  
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO  
Y SEGURIDAD SOCIAL**

Lugar y Fecha  
Buenos Aires, 12 de abril de 2013  
Nombre del organismo contratante ANSES – Administración Nacional de la Seguridad Social  
Procedimiento de selección

Tipo: **Licitación Pública N° 10** Ejercicio: 2013  
Clase: De etapa única nacional.  
Modalidad: Sin modalidad.  
Expediente N °: 024-99-81415073-5-123  
Rubro Comercial: 45 – Mantenimiento, Reparación y Limpieza.

Objeto de la contratación: Contratación de un servicio integral de limpieza y mantenimiento de limpieza para el edificio de la UDAI Trelew, provincia del Chubut.

Retiro de pliegos

Lugar/Dirección: Plazo y horario  
UDAI Trelew ubicada en calle Pellegrini N° 461 de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut. En el horario de 08:00 a 12:00 hs.

Costo del pliego: Sin costo.

Consulta de pliegos

Lugar/Dirección Plazo y horario  
UDAI Trelew ubicada en calle Pellegrini N° 461 de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut. Hasta el día 04 de junio de 2013 inclusive de 08:00 a 12:00 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá obtenerse y/o consultarse en el sitio web. de la Oficina Nacional de Contrataciones: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al acceso directo "Contrataciones Vigentes". En ese caso no será necesario retirarlo en la Oficina antes citada.

Presentación de ofertas

Lugar/Dirección: Plazo y horario  
UDAI Trelew ubicada en calle Pellegrini N° 461 de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut. Hasta el día 10 de junio de 2013, antes de las 11:30 hs.

Acto de apertura

Lugar/Dirección: Plazo y horario  
UDAI Trelew ubicada en calle Pellegrini N° 461 de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut. El día 10 de junio de 2013 a las 12:00 hs.

I: 02-05-13 V: 03-05-13.

**MUNICIPALIDAD DE RAWSON**

**LICITACIÓN PÚBLICA N°: 05/13**

**OBJETO: Adquisición de Carne Equina.**  
PRESUPUESTO OFICIAL: Trescientos Setenta Mil Quinientos Setenta y Uno (\$ 370.571).-  
MONTO DE LA GARANTIA: Uno por ciento (1%) del monto de la oferta.-  
FECHA DE APERTURA: 13 de Mayo de 2013, a las diez (10,00) horas.-  
VALOR DEL PLIEGO: Trescientos Setenta (\$ 370).-  
LUGAR DE APERTURA: Palacio Municipal.-  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Fondo Parque Recreativo General San Martín.-  
OPORTUNIDAD DE PAGO: 10 Días Hábiles Desde la Fecha de Facturación.-  
Los Pliegos podrán ser consultados y adquiridos en Licitaciones y Compras, sita en A. Maíz 28 (Edificio El Sheik) PB de Rawson– Tel. (0280) 4484264.-

P: 29-04-13, 03 y 08-05-13.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**PROVINCIA DEL CHUBUT**

**GANADORES**

SORTEO SABADO 30/03/2013

**1° PREMIO UNA HELADERA**

. BOASSO, RAMON CLEMENTE  
DNI N° 13.873.182 – TRELEW

**2° PREMIO UN TV DE 24" FULL HD**

. ALARCON, ROSA MATILDE  
DNI N° 13.676.124 - ESQUEL

**3° PREMIO UN MICROONDAS**

. TELLERIA, PABLO RAUL  
DNI N° 23.286.948 – TRELEW

“ESTAR AL DIA BENEFICIA TU HOGAR”

I: 02-05-13 V: 08-05-13.

**ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS  
DE RAWSON**

**OFRECIMIENTO PUBLICO N° 01/13**

**VENTA DE VEHÍCULO CON BASE Y A LA MEJOR  
OFERTA**

Rodado:

Unidad de ataque rápido-Marca Deutz Agrale-Mo-  
delo Dynamic. 01-Año 1993-Kilometraje: 28192.-

Carrocería ICIVE-Año 1993-Equipamiento adicional:  
Equipo de radio VHF marca YAESU FT 2500, Sistema

de balizas y sirena marca SOS, Grupo electrógeno de  
1500 Watts Honda, 2 reflectores de 500 Watts, 2 lan-  
zas Kugel, 1 manguera de 63 mm con acoples Stroz, 2  
mangueras de 45 mm con acoples Stroz, 1 manguera  
de 38 mm con acoples Stroz y 1 escalera de aluminio  
extensible.-

BASE: \$ 250.000.- (PESOS DOSCIENTOS CINCUEN-  
TA MIL)

LUGAR DE EXPOSICIÓN: Conesa N° 415-Asoc. Bom-  
beros Vol. Rawson.-

PRESENTACION DE OFERTAS: Conesa N° 415, Asoc.  
Bomberos Vol. de Rawson. Las Ofertas deberán pre-  
sentarse bajo sobre cerrado o por e-mail  
(bomberos\_rawson@yahoo.com.ar), de contado y no  
se aceptarán bienes muebles o inmuebles en parte de  
pago.-

CIERRE DE OFERTAS: 3 de Junio de 2013 a las 16:00 Hs.

APERTURA DE OFERTAS: 3 de Junio de 2013 a las  
16:00Hs., en la Asociación de Bomberos Vol. De  
Rawson.-

LUIS YLLANA  
Presidente

MARIO MAXIMO ENCINA  
Secretario

JOSE HUMBERTO SOLIS  
Tesorero

I: 03-05-13 V: 07-05-13.

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2013 (LEY XXIV N° 62)**

**COMUNICADO:**

Se le informa al público en general que a partir del día 1° de Enero de 2013 se encuentra en vigencia la Ley N° XXIV 62 "Ley Impositiva" año 2013, del cual se transcribe el Artículo 57° correspondiente a costos de publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

"Artículo 57°.- Fijanse las siguientes tasas retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

**a) Ejemplares del Boletín Oficial.**

1. Número del día	M 10	\$ 5
2. Número atrasado	M 12	\$ 6
3. Suscripción anual	M 1000	\$ 500
4. Suscripción diaria	M 2200	\$ 1100
5. Suscripción semanal por sobre	M 1100	\$ 550

**b) Publicaciones.**

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 24	\$ 12
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 700	\$ 350
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 400	\$ 200
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 800	\$ 400
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 700	\$ 350
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 800	\$ 400
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 800	\$ 400
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 79	\$ 39,50

**c) Ejemplares de Código Procesal Civil y Comercial.**

1. Encuademación rústica	M 107	\$ 53,50
2. Encuademación fina	M 171	\$ 85,50

**Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS**  
**Artículo 50°.-** Fíjase el valor Módulo en CINCUENTA CENTAVOS (\$ 0.50).